



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL  
CANTÓN TULCÁN**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad.

**AUTOR:** EDISON DAVID ROMO MONTENEGRO

**TUTORA:** PHD. SANDRA RUIZ GROS.

**IBARRA – ECUADOR**

**ENERO, 2024**

Ibarra, 31 de enero de 2024

PhD. Sandra Ruiz Gros

TUTORA

**CERTIFICA:**

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f)   
.....

PhD. Sandra Ruiz Gros

C.C.: 1757611486

## PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

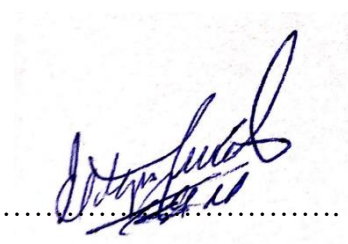
El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):



(f).....

PhD. Sandra Ruiz Gros

C.C.: 1757611486



(f).....

MSc. Edgar Vinicio García Acosta

C.C.: 1001405040



(f).....

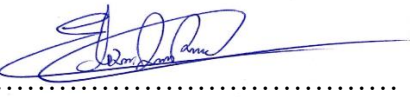
Dra. Amparo del Carmen Erazo Clerque

C.C.: 1001787777

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Edison David Romo Montenegro, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 31 de enero de 2024

(f)  .....

Edison David Romo Montenegro

C.C.:0401725619

## AUTORÍA

Yo, Edison David Romo Montenegro, portador de la cédula de ciudadanía N° 0401725619, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del (los) autor (es), y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

(f).....

Edison David Romo Montenegro

C.C.:0401725619

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: Edison David Romo Montenegro, con CC: 040725619, autor del trabajo de grado intitulado: “POLITICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTON TULCAN.”, previo a la obtención del título profesional de Abogado, en la Escuela de Jurisprudencia.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 31 de enero de 2024

(f).....

Edison David Romo Montenegro

C.C. 0401725619

## **DEDICATORIA**

*Dedico mi tesis a Dios, por haberme dado la vida y la fuerza necesarias para culminar esta etapa de mi trayectoria estudiantil. A mi Padre por ser mi apoyo, por haber hecho esfuerzos sobrehumanos con la finalidad de darme la oportunidad de salir adelante y cumplir mis metas. A mi madre por ser mi motor, por ser la persona que siempre estuvo para mí en los momentos difíciles. A mis hermanas, porque me han dado momentos de mucha felicidad y amor. A mi familia en general, por ser mi refugio en la tormenta. Y las personas que me acompañaron durante el transcurso de este camino, pero por cuestiones de la vida, ya no se encuentran a mi lado.*

## AGRADECIMIENTO

*A dios por no dejarme solo, por ser mi guía en mi camino y permitirme culminar esta etapa en mi vida.*

*A mis padres Emilio y Miriam gracias a su sacrificio y sus desvelos tengo la oportunidad de ser una mejor persona y poder alcanzar una de mis tantas metas.*

*A mi hermana Lesly por poder ser mi amiga durante este viaje que se llama vida.*

*A mi hermana Antonella que llegó a mi vida para darme felicidad y un motivo para luchar en esta vida.*

*A mis abuelitos que ya no están en este mundo, pero sé que están muy orgullosos de mí, a mis tías, tíos y primos que han estado a mi lado apoyándome con sus consejos y cariño.*

*A mis amigos y amigas, con quienes pasé momentos de felicidad y risa.*

*A la PhD. Marilena Asprino por su apoyo y cariño durante el desarrollo de este proyecto y a la PhD. Sandra Ruiz mi tutora y sobre todo una gran amiga, gracias por sus consejos, correcciones y enseñanzas que hizo posible que pueda alcanzar este anhelado objetivo.*

*A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, por darme la oportunidad de formarme como un gran profesional y acogerme en sus ilustrativas aulas.*

## ÍNDICE

1.	RESUMEN .....	1
2.	ABSTRACT .....	2
3.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ESTADO DE ARTE.....	6
5.	MATERIALES Y MÉTODOS.....	17
6.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
	6.1.1 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE REVISIÓN DOCUMENTAL .....	19
	6.2 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE ENTREVISTA.....	33
	6.3 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE LA OBSERVACIÓN .....	37
	6.4 DISCUSIÓN .....	39
7.	CONCLUSIONES.....	42
8.	RECOMENDACIONES .....	44
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47
10.	ANEXOS .....	53

## **1. RESUMEN**

La presente investigación fue realizada sobre las políticas públicas dedicadas a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán. La labor infantil es una problemática que se presenta en Ecuador, es un país garantista de derecho y se encuentra en la potestad de solucionar este tipo de situaciones mediante la emisión de políticas públicas. El trabajo infantil es una actividad que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como objetivo general se propuso identificar las políticas públicas dirigidas a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán mediante una revisión documental y de campo con el fin de verificar si están siendo o no eficaces. El enfoque empleado fue cualitativo, su nivel de investigación fue descriptivo, los métodos utilizados fueron el analítico, normativo y socio jurídico, los mismo nos permitieron examinar la información recopilada a través de la técnica de revisión documental, entrevista y observación de campo dando como resultado que los derechos que vulnera el trabajo infantil es el derecho de la salud, protección integral y educación. De igual forma como resultado se obtuvo que en el cantón Tulcán no cuentan con una política pública enfocada a la erradicación del trabajo infantil solo existe una fundación público privada dedicada a mitigar la labor infantil. Finalmente se sugiere que las autoridades competentes realicen planes o programas que sean eficaces y eficientes, de igual forma que el Gobierno Municipal de Tulcán a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos elaboren por medio de ordenanzas políticas públicas que erradiquen el trabajo infantil en el cantón Tulcán.

***Palabras clave:*** Políticas públicas, trabajo infantil, grupos de atención prioritaria, derechos humanos, erradicación.

## 2. ABSTRACT

This research was conducted on public policies dedicated to eradicating child labor in the canton of Tulcán. Child labor is a problem that occurs in Ecuador, which is itself a country that guarantees rights and has the power to solve this type of situation through the issuance of public policies. Child labor is an activity that violates the rights of children and adolescents. The general objective was to identify public policies aimed at eradicating child labor in the canton of Tulcán through a documentary and field review in order to verify whether or not they are being effective. The approach used was qualitative, its research level was descriptive, the methods used were analytical, normative and socio-legal, which allowed us to examine the information obtained through the technique of documentary review, interview and field observation resulting in the rights that child labor violates are the right to health, comprehensive protection and education.

Similarly, it was found that in the canton of Tulcán there is no public policy focused on the eradication of child labor, there is only a public-private foundation dedicated to mitigate child labor. Finally, it is suggested that the competent authorities carry out plans or programs that are effective and efficient, as well as that the Municipal Government of Tulcán through the Cantonal Board for the Protection of Rights elaborate public policies through ordinances to eradicate child labor in the canton of Tulcán.

**Key words:** Public policies, child labor, priority attention groups, human rights eradication.

### 3. INTRODUCCIÓN

En Ecuador los niños, niñas y adolescentes se encuentran dentro del grupo de atención prioritaria, esto quiere decir en la normativa ecuatoriana en especial en la Constitución de la República del Ecuador tiene la facultad de velar por los derechos de todos los ciudadanos en especial de los menores de 18 años. La labor infantil es un inconveniente muy complejo que afecta de manera progresiva a Ecuador. Su origen emerge en la desigualdad social, tiene una conexión con la pobreza y la vulnerabilidad. Esta problemática atenta contra de los derechos de los NNA. Por ello el Estado como la sociedad deben encaminarse a modificar los patrones culturales con la finalidad de mitigar actividades relacionadas con el trabajo infantil y restaurar los derechos de los NNA trabajadores.

El trabajo infantil tiene varios factores por los cuales se genera, entre ellos se encuentra el factor histórico, cultural, político, institucional y económico, un apartado que trasciende este tema es la pobreza, por lo tanto, se debe implementar políticas y programas para la erradicación de esta cuestión social, de esta manera se combatiría las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que la misma acarrea (Gaona,2019).

El Ecuador es un Estado garantista de derechos que vela por el bienestar de todos los ecuatorianos. La Constitución de la República del Ecuador (en adelante CRE) estipula en los siguientes artículos:

Art 44 manifiesta que:

El Estado, la sociedad y la familia proveerán de forma prioritaria el desarrollo integral de los NNA y asegurar el ejercicio de sus derechos, se atenderán el principio de sus intereses superiores y sus derechos prevalecerán sobre de las demás personas (Asamblea Nacional Constituyente, CRE, 2008).

Art 46, núm. 2 manifiesta que:

Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las

demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, como se cita en Redin, 2008, p.43).

Como es evidente en la CRE, dichos artículos se encuentran vigentes en oposición del trabajo infantil, explotación laboral y económica, pero sobre todo en contra de la vulneración de derechos hacia los menores de 18 años. El Estado se encuentra en la posición de implementar políticas públicas con la finalidad de disminuir o erradicar el trabajo infantil de los NNA en cada zona del país, ya que es un hábito que vulnera los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Ortiz (2018), manifiesta que el trabajo infantil produce inquietud al Estado, el mismo que lo realiza por medio de mecanismos organizados, teniendo en cuenta que su objetivo fundamental es el de proteger y cuidar los derechos de todos los menores de 18 años y de la difusión de parte de las políticas públicas encargadas con la finalidad de erradicar el trabajo infantil. Deben estar presentes instituciones locales, como, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Dichas entidades se encargan de controlar un apartado que preserva los derechos de este grupo de atención prioritaria a nivel cantonal. Ambas entidades se dedican a precautelar por el bienestar y desarrollo de los menores de 18 años (OIT,2005).

De acuerdo con investigaciones de la OIT (2019) se visualiza a varios menores de edad trabajando por las calles, ya sea vendiendo, frutas, fundadas de basura, caramelos, realizando aseo a vehículos e incluso solicitando monedas junto a sus hermanos y hermanas que son de diferentes tipos de edad, algunos son de nacionalidad ecuatoriana y otros de nacionalidad extranjera (venezolanos), con el único fin de poder tener su alimento de cada día. Los menores de edad se exponen, poniendo en riesgo su integridad y bienestar frente al entorno en el que se encuentran.

En Ecuador se encuentran menores realizando trabajos que ponen en riesgo su bienestar y vulneran sus derechos, en el cantón Tulcán, por ser una ciudad fronteriza y reconocida por la agricultura y ganadería, se visualiza a niños, niñas y adolescentes realizando actividades relacionadas con el trabajo infantil. Por tal motivo es necesario estudiar si en la ciudad de Tulcán, las políticas públicas para erradicar esta problemática son eficaces y sobre todo eficientes al momento de velar por los derechos por este grupo de atención prioritaria. De esta manera se podrá evidenciar si se está dando un buen cumplimiento hacia los mandatos constitucionales que se encuentran estipulados.

La investigación tiene como objetivo general identificar las políticas públicas encaminadas a suprimir el trabajo infantil en el cantón Tulcán mediante una revisión documental y de campo con el fin de verificar si están siendo o no eficaces. Por lo siguiente, los objetivos específicos van dirigidos a:

Primero, analizar el trabajo infantil desde la mirada de los derechos, mediante una verificación bibliográfica, para establecer su relación con la violación de estos en los niños, niñas y adolescentes.

Segundo, determinar si existen en el Cantón Tulcán políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y cuáles son los órganos competentes para su aplicación, seguimiento y evaluación.

Tercero, en caso de que haya políticas públicas, medir la eficacia de las políticas a través de la aproximación a la realidad que se vive en el Cantón Tulcán, mediante las técnicas e instrumentos de investigación pertinentes.

La presente investigación se realizó con el propósito de evaluar y analizar toda acción que tienen las autoridades competentes, las mismas están sujetas a el deber de controlar y manejar la situación desfavorable que viven muchos menores de edad en su alrededor, día tras día. Y sobre todo cómo se está trabajando y guiando las políticas públicas a nivel cantonal de la ciudad ya antes mencionada. De igual forma, se buscó generar un aporte que ayude a este grupo de menores de edad y sobre todo resolver esta problemática que padecen muchos niños, niñas y adolescentes los mismos que realizan actividades que los ponen en riesgo y vulnera sus derechos.

Los principales beneficiados al dar una solución a este inconveniente, serían los niños, niñas y adolescentes, ya que ellos son los más perjudicados, se comprende que, sus derechos se encuentran transgredidos al realizar trabajos que los ponen en situaciones de contingencia y no les permite tener una vida digna, como otros niños, pero sobre todo, les brindaría un beneficio muy grato a estos menores, ya que les garantiza su libertad a poder continuar su vida y poder formarse como personas de bien.

De tal manera la problemática de la eficiencia de las políticas públicas frente al trabajo infantil, se abordaron desde un punto de metodología analítica sintética y socio jurídica teniendo en cuenta que se generó mediante una contribución teórica y científica

a la investigación, esto quiere decir que toda la información recopilada sobre la problemática fue analizada desde los diferentes puntos planteados por los legisladores capacitados en materia.

El Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, se ha creado con el objetivo de poder administrar toda la política administrativa de nuestro país, que es Ecuador, el mismo que se encuentra formado por cinco ejes principales, desarrollados de acuerdo a la realidad nacional. El presente estudio fue dirigido en conformidad al eje social, del objetivo 5, el cual se refiere a “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar a la pobreza y promover la inclusión social” (Sección Eje Social, párrafo 1); y el eje institucional, objetivo 15, el mismo que hace énfasis a “Fomentar la ética pública, la transparencia y lucha contra la corrupción” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

La investigación, se realizó en concordancia a la línea de investigación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, numeral 13, que expresa “Derecho, Participación, Gobernanza, Regímenes, Políticos e Institucionalidad” con el fin de abordar la eficacia de políticas públicas que se encuentran dedicadas a la erradicación o disminución del trabajo que realizan muchos menores de edad y derechos que respaldan a los menores a no realizar actividades laborales.

La investigación se guía por medio de las siguientes preguntas de investigación:

¿Se ha implementado políticas públicas en el cantón Tulcán para erradicar el trabajo infantil?

## **2. ESTADO DE ARTE**

Para el desarrollo de este componente se ha llevado a cabo una revisión de revistas científicas, repositorios digitales, tesis y páginas web institucionales con la finalidad de identificar los antecedentes de investigación más relevantes vinculados con la presente investigación. En tal sentido, se han ubicado los aportes de autores e investigadores nacionales e internacionales sobre las variables incluidas en el tema, como son: el trabajo infantil, las políticas públicas para erradicarlo, y otros vinculados con el mismo.

De esta manera, se expondrán primeramente los antecedentes investigativos en el ámbito de la percepción social sobre el trabajo infantil; en segundo lugar, los referentes a la relación entre el trabajo infantil y las políticas públicas a nivel nacional e internacional para, finalmente presentar las investigaciones desarrolladas sobre las políticas públicas ecuatorianas creadas con el objetivo de erradicar esta problemática.

## **TRABAJO INFANTIL**

El trabajo infantil es toda actividad desarrollada por parte de niños, niñas y adolescentes generándoles una privación a potencial, dignidad y niñez, siendo muy perjudicial para este grupo de atención prioritaria, afectando a su progreso físico y psicológico, quitándoles la oportunidad de tener acceso a la educación, salud y toda actividad que sea beneficiosa para su desarrollo integral. Los menores de 18 años al momento de realizar este tipo de actividades se encuentran en una situación desfavorable en uso de sus derechos por consecuencia de la labor infantil que da como resultado un perjuicio a su bienestar físico, moral y mental (OIT,2020).

Hay dos razones principales por las que los menores de edad realizan actividades de índole laboral. Primero, son aquellos menores que dentro de sus familias trabajan en el sector del campo y en el apartado de las artesanías en una condición desfavorable. El trabajo infantil, es una actividad desarrollada por los niños, niñas y adolescentes que proviene de la antigüedad. Las causas que lo generan son varias, pero la mayoría se relaciona con la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades educativas. En la antigüedad, era considerada esta problemática como una práctica común en la mayoría de sociedades. Los menores se dedicaban a trabajar en granjas, minas y artesanías. Lamentablemente en algunas culturas los NNA eran obligados a participar en guerras. Durante la época medieval, los jóvenes, tanto niños como niñas, “De ahora en adelante NNA”, se dedicaban a trabajar en talleres, casas de los señores feudales e incluso eran vendidos como esclavos. En la revolución industrial, se inició en el siglo XVIII, marco un punto sólido en la historia sobre el trabajo infantil, ya que, por medio del desarrollo de las fábricas, aumento la demanda de mano de obra barata, en donde se incluyó a los menores de 18 años. Los niños, niñas y adolescentes dedicaban largas horas de trabajo en condiciones que ponían en riesgo su salud y bienestar (OIT,2020).

En el siglo XIX hubo un movimiento contra el trabajo infantil, en donde se aprobaron una serie de leyes que limitaron la edad de los menores que podían trabajar en las fábricas. En el siglo XX hubo una lucha contra el trabajo infantil. En 1919 se estableció la Organización Internacional del Trabajo (OIT)., de igual forma se creó la Convención sobre la edad mínima de admisión al empleo, en donde se establece que la edad para poder empezar a trabajar debe de ser de 14 años. Ya en el siglo XXI, el trabajo infantil sigue siendo un problema muy grave, según la OIT existe 160 millones de menores de edad trabajando por todo mundo.

El trabajo infantil, es una realidad persistente en todo el mundo, pero haciendo énfasis en el Ecuador constituye un fenómeno que desafía las disposiciones legales establecidas. Según Álvarez Tapia (2021), a pesar de ser declarado ilegal, este problema persiste, en ocasiones con la aprobación de los padres, familiares o representantes legales de personas menores de 18 años. Sus raíces se entrelazan con diversas causas, desde concepciones étnicas y culturales hasta factores sociales y demográficos. En especial, la creencia errónea de que niñas y niños deben contribuir económicamente persiste, manifestándose con mayor frecuencia en las parroquias rurales de las ciudades.

El trabajo infantil abarca un espectro de actividades que tiene profundas implicaciones tanto para el bienestar de los niños como para el tejido social en general. Los menores que realizan acciones de índole laboral son considerados como sujetos que se encuentran obligados a ejecutar, desarrollar actos que pongan en riesgo su bienestar. De acuerdo con Kattan (2021) el trabajo infantil se concentra en toda actividad y consecuencia sobre la infancia y la sociedad. Los menores de edad que desarrollan actividades de índole laboral tienen como resultado una experiencia y una identidad no bien reconocida. El autor ya antes mencionado llega a la conclusión que esta problemática es una aproximación politizada sobre el hecho a trabajar, la misma que se encuentra emergida los niños, niñas y adolescentes (pp.153-167).

El trabajo infantil genera un perjuicio a la integridad personal y desarrollo de este grupo de atención prioritaria. Se ha convertido en una actividad que vulnera los derechos de los menores de edad que por diferentes motivos se dedican a realizar este tipo de acciones que entorpecen el desarrollo de este grupo de atención prioritaria, causándoles daños psicológicos y físicos permanentes. La pobreza es una de las causas más trascendentes que genera esta problemática (OIT,2021). La labor infantil se genera a

consecuencia de la pésima condición económica que existe en el hogar, esto obliga a que los NNA desarrollen este tipo de actividades vulnerando sus derechos.

### **PERCEPCIÓN SOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL**

Existe la apreciación de conocer y dar conocer sobre los valores, creencias, posturas relacionadas al trabajo infantil y frente a la poca información en el contexto internacional. El cuidado de los menores de edad es un ámbito delicado y su manera de evaluar dicha problemática. Empleando las palabras de Simón, Guillén y Cueto (2020) las creencias relacionadas al trabajo infantil y su relación con los valores individuales dentro de una situación de vulnerabilidad en referencia a varios países. Destacan sobre la violación de derechos que viven los menores de 18 años que es a consecuencia del trabajo infantil, además de ello la inseguridad en las vías públicas repercuten una percepción negativa hacia el trabajo que realizan los NNA (pp.135-163).

El trabajo infantil priva a los menores de edad de su potencial, niñez, su dignidad y es muy perjudicial para su salud. De esta manera, impulsados por la necesidad económica, muchos niños se ven obligados a trabajar desde una edad temprana. Esta circunstancia subraya la necesidad apremiante de abordar las causas subyacentes que perpetúan este problema y garantizar condiciones más adecuadas para la infancia. Las consecuencias son palpables, además de las que hemos visto anteriormente, la deserción de estudios, ausencias recurrentes en el ámbito educativo y la disminución del rendimiento académico de los menores. La introducción del trabajo forzado en estas etapas tempranas conlleva un evidente retraso en el desarrollo intelectual y psíquico, limitando las posibilidades de superación y emancipación futuras (Loor, 2021)

El trabajo infantil causa inconvenientes físicos al momento de realizar todo tipo de actividad que genere riesgos para la integridad de los NNA. Los niños que se encuentran en una fase de desarrollo. Esto quiere decir que sus órganos no se encuentran aún bien desarrollados. Los menores requieren pasar más tiempo al aire libre y realizando actividades físicas, con el fin de tener una buena salud. Toda actividad relacionada con el trabajo infantil que desarrollan todo menor de 18 años es una práctica lesiva de sus derechos y atenta a su integridad, pero sobre todo a su seguridad y bienestar, ya que los menores que desarrollan este tipo de actividades se encuentran en una situación de riesgo

frente a un entorno hostil que pueda causarles daño ya sea físico como psicológico (Rausky, 2021).

Las áreas en donde se genera el trabajo infantil se generan tanto en las áreas urbanas y rurales del país, siendo el área rural en donde frecuentan más de niños, niñas y adolescentes que se dedican a actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Dejando a un lado sus derechos, con la finalidad de generar un aporte económico a sus hogares. La pobreza y la marginalidad son causas fundamentales que originan el trabajo infantil, obligando a los menores a desarrollar actividades de índole laboral que vulneran sus derechos.

El trabajo infantil es una problemática que se presenta más en las zonas rurales del país, ya que se generan actividad de agricultura, pesca entre otras. Esto genera un resultado del aumento del empleo informal, por lo tanto, se debería contar con políticas que permitan la liberación económica del país y destacar los elementos sobre la persistencia de esta problemática en áreas rurales del país (Miño y Gómez, pp.157-160).

### **TRABAJO INFANTIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

El trabajo infantil es una actividad que vulnera los derechos de los NNA en mantener una vida digna, derecho a la integridad física, psicología, ya que los menores se exponen a situaciones que ponen en riesgo sus derechos. Los menores, al realizar actividades de índole laboral, tiene como resultado una violación directa el derecho a la educación, ya que, al momento de asistir a sus jornadas estudiantiles, no se encuentran en su mejor rendimiento por condiciones físicas (cansancio). De igual forma se quebranta el derecho al cuidado, protección y salud, por consecuencia al momento de que el menor se encuentra solo en casa y sus padres se dedican a trabajar, por lo tanto, los menores de edad no podrán alimentarse de una manera correcta, dando como resultado enfermedades de desnutrición. De igual forma se vulnera el derecho al descanso y recreación de los menores de 18 años, ya que ellos al momento de estudiar y trabajar no les permite gozar de sus derechos propios. Se necesita información más actualizada y profundizada sobre el vínculo que tiene el trabajo infantil con otro tipo de violaciones de derechos y la recopilación de datos sobre las peores formas de trabajo infantil, trabajo peligroso y el impacto de las políticas públicas y acciones ante esta problemática (Yacelga,2019).

Las estadísticas de 2008 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) revelan que, entre los 306 millones de personas de entre 5 y 17 años, un número sustancial está involucrado en el mercado laboral. Como plantea Rojas y Talavera (2019) aluden que hoy en día, los gobiernos tienen el deber de custodiar por la integridad de los NNA. Dentro de las funciones de las autoridades está la instauración de las políticas públicas, las mismas que cuenten con acciones jurídicas que busquen cumplir con las demandas de la sociedad (pp.342-349). El Estado debe velar por la integridad de todos niños, niñas y adolescentes. Las políticas públicas deben abordar esta problemática a través de subsidios y ayudas económicas, con un estudio riguroso previo para que llegue a familias que realmente lo requieren y otros programas que ayuden a estas familias a superar la pobreza y tener una vida digna (Ruiz, 2019).

Las políticas públicas se presentan como procesos complejos que llevan a las autoridades a considerar que existe un dilema que se debe resolver de la mejor manera posible y con los mejores instrumentos. Se presenta una carencia al momento de mermar el porcentaje de trabajo infantil, debido a una falta de orientación para la correcta ejecución de las políticas dirigida a la prevención y eliminación de actividades de índole laboral por parte de los NNA. Empleando las palabras de Pacheco (2020) se debe realizar la implementación y evaluación de políticas eficientes que contribuyan al cambio y sobre todo a una mejor condición de vida para las menores que son víctimas de la problemática ya antes mencionada (pp.10-11).

La mano de obra generada por parte de los menores de edad es considerada barata. Los menores de 18 años no son bien remunerados y la mayoría salen perjudicados, este tipo de actividades las realizan en mayor cantidad familias del sector rural, ya que las mismas mantienen una tradición cultural, considerado como algo natural que sus hijos ayuden con las tareas del hogar y del trabajo. Los padres de los NNA aún mantienen la mentalidad de que sus hijos deben trabajar desde muy pequeños para tener un mejor conocimiento sobre el trabajo que desarrollan, considerando más favorable aprender sobre este tipo de actividades antes que los conocimientos que puedan obtener en los planteles educativos que tiene el país (Santillan,2021).

Las instituciones, convenios y tratados internacionales, prohíben que se lleve a cabo todo tipo de trabajo infantil ya se por su naturaleza o condición, ya que es una

actividad que genera consecuencias al desarrollo físico, psicológico y moral de todos los NNA.

Las causas que generan dicha problemática son sociales, económicas, culturales, históricas, políticas e institucionales. Las mismas que generan perjuicios para todos los menores de 18 años que se dedican día tras día a realizar este tipo de actividades, son situaciones que vulneran sus derechos y los sitúa en un escenario ofensivo para su integridad (Ortega, Contreras, Pacheco y Lara, 2022, pp.314-326).

### **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN ECUADOR**

Desde el año 2007 en Ecuador se han implementado políticas públicas, entidades como Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el objetivo de erradicar el trabajo infantil; sin embargo, la persistencia de esta problemática revela la complejidad de los factores que la sustentan. Más allá de las medidas gubernamentales, necesidades económicas apremiantes en los hogares, arraigadas concepciones culturales sobre la contribución de los niños al ingreso familiar y la falta de acceso a oportunidades educativas de calidad contribuyen de manera significativa a la continuidad del trabajo infantil (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Estos factores entrelazados crean un entorno que desafía la efectividad de las políticas actuales, subrayando la importancia de abordar no solo las consecuencias inmediatas, sino también las causas fundamentales arraigadas en la realidad socioeconómica y cultural del país.

Desde el punto de vista de Jiménez, Cuesta, y Vilela (2020) la explotación laboral que sufren los NNA se debe a varias causas, entre ellas, el factor social, cultural, económico, histórico, político e institucional, en donde se destaca que la fuente que genera más este tipo de actividades es la pobreza a consecuencia de una desfavorable condición económica. Dichos orígenes deben ser tenidos en cuenta, para el diseño e implementación de políticas y programas para la erradicación de esta práctica lesiva de derechos. Los autores ya antes mencionados recalcan sobre la importancia de crear una correcta y firme política pública que debe contar con buenos métodos y fundamentos para conseguir el objetivo de erradicar el trabajo infantil (pp.410-418).

La incidencia de la dicha problemática incrementa con la edad, los menores de 5-11 años que trabajan representan el 4,2%; los de edades entre 12-14 años, el 11,9%; y los de edades comprendidas entre 15 y 17 años representan el 15,7%. Dentro de este marco, el sector rural cuenta con un 15,5%, mientras que en el sector urbano se reduce al 4,3 %. Todos los NNA el 56% se encuentran involucrados en trabajos peligrosos, siendo el mayor porcentaje los varones. Los motivos que provocan el trabajo infantil se deben a factores económicos, cuya solución se basa a la responsabilidad de las personas, pero sobre todo la obligación del Estado y sus políticas públicas, es aportar con una solución a estas situaciones que permitiría mitigar o disminuir ampliamente los índices de trabajo infantil existentes en el Ecuador (Paredes, 2020).

De acuerdo a la normativa ecuatoriana prevista en la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), por ende, es responsabilidad del Estado garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia. Esto abarca salvaguardar su bienestar, proporcionar los recursos necesarios y crear un entorno propicio para su desarrollo y crecimiento. Desde el punto de vista de Chicaiza (2021) no se ha cumplido con la obligación respectiva, ya que el gobierno no ha prestado interés en hacer que se cumpla la normativa legal con la finalidad para la cual fue creada desde un principio, el de proteger y velar por todos los niños, niñas y adolescentes ante todo tipo de vulneraciones. De igual forma, se han instalado mesas de trabajo con entidades gubernamentales y no gubernamentales para formular una ordenanza municipal que aborde específicamente la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, hasta el momento este empeño sigue incumplido, resultando en una vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esto pone de relieve la necesidad urgente de políticas eficaces y esfuerzos de colaboración para abordar y eliminar el trabajo infantil, garantizando el bienestar y el desarrollo adecuado de la población más joven. Por tal razón, se manifiesta lo siguiente:

Existe una normativa legal nacional como internacional que tiene la facultad de velar por la protección y sobre todo la seguridad de los NNA, pero con el pasar del tiempo no se han conseguido resultados beneficiosos hacia la causa. La importancia de la responsabilidad por parte de los entes gubernamentales, al momento de reducir esta problemática sobre los menores en estudio, puesto que la creación de políticas públicas y proyectos en especial “Cero tolerancias al trabajo infantil en Ecuador”. (Gómez y Lua, 2022, pp.49-50)

Se requiere un verdadero acuerdo que ayude con herramientas como es el financiamiento de política pública dirigida a la educación de los menores de edad. Ya que este grupo de atención prioritaria es el que más necesita de apoyo para que no sea considerado como un grupo de marginalidad social.

Es importante tener en cuenta que las políticas públicas, que son diseñadas con la finalidad de combatir una problemática, ya sea económica o social, tienen que estar enfocadas en relación con resultados obtenidos, por medio de un estudio exploratorio el Ministerio de Inclusión Económica y social analice la realidad y sobre todo los factores que intervienen en el trabajo infantil. De tal manera es importante estimar que las variables no se han tomado en consideración dentro de la presente evaluación, de este modo se tendrá como conclusión que se disminuyan todo tipo de resultados que explican la situación sobre la inserción laboral infantil en nuestro país. El MIES cuenta con varios programas de erradicación del trabajo infantil, contra la mendicidad y acompañamiento familiar. Esta autoridad competente tiene apoyo por parte de organismos no gubernamentales y gobiernos autónomos descentralizados que tiene como objetivo primordial el brindar servicios para los NNA y sus familias (MIES, 2021). Así, el Proyecto de Erradicación Infantil (IPEC), surge como un resultado de la Asesoría de la técnica del programa IPEC, por medio de la Organización Internacional del Trabajo a partir del 2007, con apoyo de autoridades competentes como es el Centro de desarrollo de autogestión, Ministerio de Inclusión Económica y Social; dichas entidades dieron el visto bueno del avance del Plan Piloto, con el objetivo de erradicar el trabajo infantil. Existen 617 medidas técnicas de gobiernos autónomos descentralizados municipales, parroquiales, provinciales y cantonales de protección de derechos con el fin de poner en marcha rutas de protección, planes operativos e instrumentos con el objetivo de realizar acciones de prevención, atención y erradicación del trabajo infantil. Dicha acción género que 188 de 221 gobiernos municipales cuente con avances para intervención de la prevención y erradicación del trabajo infantil (Ministerio del Trabajo, 2022). Adicional, se menciona:

Es muy necesario reformar el código de la Niñez y Adolescencia especialmente en el Artículo 95, con la finalidad de endurecer la sanción antes contemplada y garantizar el interés superior del niño. Los autores antes mencionados, nos hacen tomar conciencia, que no basta con solo poseer marcos jurídicos de protección hacia los menores de edad, sino también la voluntad de apoyo hacia los órganos

encargados de controlar y erradicar esta situación que padece este grupo vulnerable de derechos, a través de apoyo social, económico y sobre todo político en el Ecuador (Solís, Centeno y Chuga, 2022, pp.341-349)

Las autoras manifiestan que las políticas públicas y las diferentes instituciones son diseñadas con la finalidad de resolver un inconveniente en la sociedad, una de ellas es combatir el trabajo infantil pero desafortunadamente el Estado presentan una deficiencia frente a la necesidad económica de los ecuatorianos y ecuatorianas.

### **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN TULCÁN**

La ciudad de Tulcán no está exenta de esfuerzos para abordar el trabajo infantil. Las instituciones gubernamentales y organizaciones locales han implementado medidas para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos asociados y fomentar la erradicación de esta práctica (Gutiérrez, 2018). Sin embargo, se requiere un enfoque integral que considere no solo las consecuencias inmediatas, sino también las causas subyacentes arraigadas en la cultura y la situación socioeconómica.

Desde la posición de Villalba (2019) “a pesar de los esfuerzos gubernamentales, la persistencia del trabajo infantil en Tulcán revela la complejidad de los desafíos que enfrenta la comunidad” (p.34). Factores arraigados como las necesidades económicas apremiantes en los hogares, siguen siendo un obstáculo significativo para la erradicación completa de esta práctica. La realidad económica de muchas familias tulcanesas, sumada a la falta de oportunidades de empleo para adultos, puede impulsar la participación de niños y adolescentes en actividades laborales para contribuir al sustento familiar.

La Constitución y los tratados internacionales respaldan la erradicación progresiva de esta práctica, pero la realidad actual muestra que existe un camino por recorrer (CNII, 2019). El empeño por parte del gobierno ecuatoriano por mitigar el trabajo infantil aún persiste, existe desafíos significativos que impactan negativamente en la educación y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Aunque Ecuador ha ratificado la Convención Internacional para los Derechos del Niño desde 1989, el trabajo infantil aún se presenta como un desafío en el país. Esta realidad se hace evidente también en el Cantón Tulcán, ubicado en la Provincia de Carchi, donde se observa la presencia de esta problemática que afecta directamente a niños, niñas y adolescentes (Valdez, 2020).

No existe una definición clara respecto al trabajo infantil con la cual se pueda establecer una orientación adecuada para la política pública, de la tal manera que permita mitigar el trabajo infantil, sino por el contrario dirigidas a reducir la pobreza de allí que existen muchos menores que no trabajan ni tampoco estudian de tal manera que estos son más aquellos que ejercen alguna actividad laboral (Delgado, 2021, pp.18-20).

Según Delgado (2021) establece que las acciones para reforzar una política pública dependen de la cooperación tanto desde el ámbito público y privado, así como la accesibilidad a ciertos beneficios que el estado concede a personas en vulnerabilidad, haciendo énfasis en los niños, niñas y adolescentes (pp. 49-50).

Una de las causas principales por las cuales se genera el trabajo infantil es la pobreza, de tal manera se debería implementar acciones frente a este suceso tan problemático. Se cabe recalcar que existen varios menores de edad que no se dedican a estudiar, es decir, realizan actividades de índole laboral, la mismas que los colocan en un estado de vulneración de sus derechos, por estos motivos las autoridades deberían implementar algún tipo de lineamiento y mecanismo, que les permita poder controlar esta situación del trabajo infantil.

Tulcán, enfrenta una problemática persistente: el trabajo infantil, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y los compromisos internacionales, esta práctica ilegal perdura, afectando a niños, niñas y adolescentes y reflejando la complejidad de las causas subyacentes (CCPD-T, 2023). La realidad en el entorno rural de parroquias revela la arraigada creencia de que los menores deben contribuir económicamente al hogar, lo que lleva a muchos a involucrarse en actividades laborales desde tempranas edades. Esta percepción errónea genera consecuencias perjudiciales, como la deserción escolar y la disminución del rendimiento académico, impactando negativamente en el desarrollo integral de los menores (Narváez, 2023, pp.24-26).

La situación se agrava al considerar los factores que contribuyen al trabajo infantil, como la situación de pobreza, la presencia de niños solos, la falta de acceso a la educación y el tráfico de niños. Estos elementos, presentes también en la realidad del Cantón Tulcán, exigen una reflexión profunda sobre las políticas públicas y su implementación efectiva (Narváez, 2023, pp.24-26).

De la revisión efectuada en revistas científicas, repositorios digitales y tesis, se alcanzó a precisar sobre el tema del trabajo infantil, su erradicación y de igual forma sobre las políticas públicas locales si son eficientes al momento de proteger los derechos los NNA, al momento de realizar diferentes trabajos. Por otra parte, a través de esta investigación se halló que existe un estudio sobre el trabajo infantil y su erradicación en la ciudad de Tulcán en el año 2021. De tal modo, esta investigación no se encuentra enfocada a la problemática actual que viven los menores, por lo tanto, este es el aporte que se genera a través de la investigación realizada.

## **5. MATERIALES Y MÉTODOS**

Para responder a la pregunta de investigación y objetivos mencionados en la investigación, el estudio adoptó un enfoque cualitativo. Se optó por este enfoque para profundizar en la efectividad de las políticas públicas encaminadas a eliminar el trabajo infantil en los espacios públicos del cantón Tulcán, tal como lo articula el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tulcán (GAB) y entidades como la Junta Cantonal de Protección a los Derechos Humanos (JCPD). -T), Ministerio de Inclusión Económica y social y la Fundación de acción social Padre Luis San Clemente de la Vega. El estudio se esfuerza por examinar y evaluar el impacto de estas políticas con el objetivo general de aportar información valiosa para intervenciones más eficientes y específicas como describir que tan eficientes son dichos organismos frente a la erradicación el trabajo infantil.

El alcance de la investigación de tipo descriptivo, esto quiere decir, que se concentran en la especificación de rasgos importante de fenómenos o situaciones que padecen grupos de personas o poblaciones, en este caso las situaciones que padecen este grupo vulnerable de derechos, así como las respuestas dadas por los órganos centrales hacia los mismos; una vez distinguidos se analizó y estudió, con la finalidad de determinar si las entidades encargadas cumplen con su propósito frente a esta problemática.

El método empleado es el analítico-sintético, el mismo, permite descomponer cada elemento establecido, con el fin de poder realizar una puntualización de una forma concreta sobre los antecedentes más destacables en el tema ya antes mencionado. Haciendo énfasis en la metodología planteada, el examen de las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil implica un análisis segmentado de la protección de los

derechos de las personas menores de 18 años. El objetivo es sacar una conclusión y conocer si se cumple el objetivo de eliminar el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán. Este enfoque estructurado permite una evaluación integral de la eficacia de estas políticas, ofreciendo información valiosa sobre su impacto y contribuyendo a una comprensión matizada de la situación. También se utilizó el método normativista, nos permitió estudiar la normativa jurídica que vela y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el método Socio Jurídico, permitió analizar todos los fenómenos jurídicos que acontecen en el entorno social de las personas, en este caso, sería la vulneración de los derechos de los menores de edad, los mismo que realizan actividades de índole laboral que no les permite tener una vida digna y estable. A la vez dio paso a comprobar si las políticas públicas que son diseñadas a erradicar el trabajo infantil se cumplen en la sociedad y quebrantan los derechos de los NNA, los cuales se encuentran estipulados en la CRE (Constitución de la República del Ecuador, 2008) como un grupo de atención prioritaria y todos sus derechos en el “Código de la Niñez y Adolescencia”.

Las técnicas empleadas en el presente trabajo fueron las siguientes: En primer lugar, la revisión y análisis documental, aplicada a la obra de autores nacionales e internacionales, así como a artículos científicos, a trabajos contenidos en repositorios digitales y a la normativa ecuatoriana que regula la materia contenida en instrumentos como la Constitución de la República del Ecuador (CRE), el Código Orgánico Integral Penal, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros importantes documentos analizados.

De igual forma se utilizó la técnica de entrevista estructurada, la cual se aplicó a personas seleccionadas por su perfil profesional y académico y/o por la naturaleza de las funciones que desempeñan. Esta muestra intencional no probabilística está conformada por la directora de la Junta Cantonal de Protección de Derechos Humanos de la ciudad de Tulcán; por la abogada de la misma entidad mencionada; por el señor alcalde de Tulcán; por el director de la Fundación San Clemente (por su objetivo de erradicar el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán) y por el funcionario del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Adicionalmente, se utilizó la técnica de la observación igualmente estructurada a niños y niñas trabajadores que se encontraron en diversos puntos de la ciudad de Tulcán.

Para efectivizar estas técnicas, se diseñaron diversos instrumentos. Así se elaboraron fichas digitales de resumen, para la información obtenida mediante la revisión documental. Para realizar las entrevistas, se diseñaron 5 cuestionarios diferentes de preguntas abiertas, uno para cada fuente identificada en el párrafo anterior.

Finalmente, para poder recolectar la información de la observación se diseñó una tabla de frecuencias para registrar los días, lugares y horas en que se visibilizan a niños y niñas en situación de trabajo.

## **6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **6.1 RESULTADOS**

En este apartado se presenta de manera organizada la información obtenida con la investigación, a través de la aplicación de las técnicas de revisión documental, entrevistas y observación. Para dotar de claridad al componente, los resultados de cada una de ellas se presentan de manera separada.

#### **6.1.1 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE REVISIÓN DOCUMENTAL**

##### **Concepto y evaluación histórica**

Según Martínez (2013), el trabajo infantil abarca todas las manifestaciones de explotación laboral y económica que afectan a los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, ya sea que realicen actividades laborales remuneradas o no remuneradas. Es un fenómeno que tiene varias causas, entre las que se destacan está la pobreza, la violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la falta de oportunidad, cobertura y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.

La Revolución Industrial en Europa tuvo como resultado grandes concentraciones de menores de edad trabajando en fábricas y minas en condiciones y jornadas inadecuadas. De esta manera afectando de una manera perjudicial su condición de vida. Las condiciones en las que varios NNA trabajaban han impulsado a reformas sociales y a pedir que se reglamenten su debido trabajo. La OIT inició sus operaciones en 1919, introduciendo la primera norma internacional sobre trabajo infantil. El Convenio número 5 (num.5) fijó que los 14 años son la edad mínima para trabajar en la industria. Esto marcó

un hito crucial en los esfuerzos para abordar el trabajo infantil, enfatizando la importancia de establecer límites de edad para proteger a los jóvenes de la explotación en entornos industriales. Tiempo después, la OIT en 1946, realizó un llamado a velar por el bienestar de los menores y se proteja la igualdad de oportunidades educativas sobre todo profesionales. Del siglo XX se prestó más atención por la lucha del trabajo infantil, la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño señaló el compromiso de no permitir a los niños trabajar antes de una edad mínima y tampoco que se permita a que se consagren a otro tipo de ocupación que sea perjudicial a su salud, educación o impida a su desarrollo integral (OIT,2019). En 1973 se definen los trabajos que no sean susceptibles de vulneración a la salud o el desarrollo de los niños, que no perjudiquen su asistencia a la escuela o formación profesional. El convenio establece una edad estándar de 18 años para el trabajo peligroso. En 1983 se trata en un enfoque integral del trabajo infantil con el objetivo de erradicarlo totalmente. De igual forma, se destacó la importancia de la implementación de políticas que pudieran tener un impacto en el trabajo infantil de una manera eficaz, teniendo en cuenta un llamado para que se tome medidas inmediatas y directas a fin de erradicar el trabajo infantil. En 1992 se estableció el programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). La presencia del proyecto IPEC a nivel de países expreso que se podría apoyar a los programas de acciones que retiraban a los niños del trabajo infantil. En 1996 siendo vísperas de la Eurocopa de fútbol, varios medios de comunicación y atención pública se centraron en Sialkot-Pakistán, que se producía de manera anual 30 millones de balones de fútbol, las costuras eran realizadas por 7.000 niños. OIT y el UNICEF establecieron un proyecto conjunto encaminado a eliminar el trabajo infantil en el sector industrial.

### **Regulación Internacional**

El Estado ecuatoriano y las autoridades competentes se encuentran en la posición de negar la posibilidad de trabajar a los NNA que sean menores de quince años. En caso de que los empleadores decidan ir contra dicha norma se les sancionará con una multa afectando la económica del mismo. Un punto fundamental que se debe recalcar es sobre la protección internacional a este grupo de atención prioritaria, se ha establecido convenios e instrumentos totalmente favorables hacia los derechos de los niñas, niños y adolescentes. Existen medidas para la protección de los menores de 18 años y es la Convención de los Derechos del Niño dada en 1989, sostiene que los NNA son grupo de

atención prioritaria, todos ellos merecen todo tipo de protección contra toda clase de explotación ya sea económica o que afecte de manera progresiva su desarrollo integral.

De acuerdo, con el convenio 182 de la OIT, el cual, hace mención sobre los peores tipos de trabajo infantil y el mismo menciona sobre la protección a los menores, entre otras situaciones de, todo tipo de esclavitud, la utilización o reclutamiento e incluso oferta de NNA para la prostitución y realización de actividades ilícitas. En consecuencia, las labores que, por su naturaleza o circunstancias, puedan representar un peligro para la salud, seguridad o moralidad del menor (OIT, 1999). Dicho convenio hace mención sobre la prohibición de las formas más drásticas de trabajo infantil y la acción inmediata para su debida eliminación. Esto quiere decir que los miembros que se encuentren a favor de dichas medidas deberán adecuarse, con el único fin de conseguir su prohibición, pero sobre todo la desintegración total de este tipo de actividades consideradas lesivas para la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

De igual forma en el Convenio 138 de la OIT, en sus disposiciones, hace mención sobre la edad mínima para realizar actividades forzosas para los menores de edad. De este modo, el aumento paulatino de la abolición efectiva del trabajo infantil pasa por elevar la edad de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que permita el desarrollo físico y mental de los menores (OIT, 1973). Esto subraya la importancia de implementar medidas que apoyen el bienestar general y el crecimiento de niños y adolescentes, eliminando progresivamente su participación en actividades laborales. Declara que la edad mínima para realizar actividades relacionadas al trabajo infantil es la de quince años. Será permitido siempre y cuando no afecte a la salud, el acceso a la educación de este grupo de atención prioritaria. De esta manera se vela por la integridad y seguridad de los menores de 18 años.

Por su parte los países Iberoamericanos han ratificado a las Naciones Unidas, específicamente a la Convención sobre los derechos del Niño (CDN), el cual, es reconocido como un tratado donde se establece un conjunto de derechos, entre ellos se encuentra:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda

ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (UNICEF, 2006, p. 24).

Dicho convenio tiene fuerza jurídica vinculante y sirve como un instrumento internacional de derechos humanos destinado a salvaguardar los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y civiles de los niños y adolescentes. Está diseñado para proteger los derechos y el bienestar de la población más joven en diversos ámbitos, enfatizando su importancia en la promoción global de los derechos humanos de los niños y adolescentes. Este vínculo se encuentra establecido en varios países, como son en Guatemala se manera supraconstitucional, México, Venezuela y Argentina se le confiere de manera constitucional. En Perú, Panamá y Cuba se le otorga un estatus legal, mientras que, en el caso de Ecuador, se le brinda un rango supra legal.

De esta manera, Ecuador, como nación suscrita a la Convención, tiene la tarea de velar por la efectiva implementación de las disposiciones relativas a los derechos y garantías contenidas en su marco normativo. Esto subraya la responsabilidad del país de defender y hacer cumplir los derechos y salvaguardias establecidos para el bienestar de sus ciudadanos, alineándose con los principios establecidos en la Convención. La Constitución de la República del Ecuador establece que:

El estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, asegurará el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderán al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales (Art 44, CRE, 2008).

### **El trabajo infantil en el Ecuador: Estadísticas y Normativa**

Hoy en el Ecuador aproximadamente hay 300.000 NNA que se dedican a trabajar con la finalidad de ayudar a sus progenitores en el hogar. Según datos recopilados en la Encuesta Nacional del Empleo, Desempleo y Subempleo del 2016 elaborado por INEC,

existe mayor cantidad de NNA que son participes de actividades de orden laboral en áreas rurales, en regiones como el Oriente, Costa y Sierra.

Los menores de 18 años desarrollan este tipo de actividades más en las áreas de agroindustria y agricultura. Los NNA realizan actividades como ventas informales, labores domésticas, cuidado de carros, limpieza y reciclaje, mas no, se dedican al estudio en planteles educativos como deberían realizarlo a su edad (INEC,2018).

En el Ecuador, los niños, niñas y adolescentes poseen derechos que les permite estar estar protegidos contra la explotación laboral. De acuerdo a Navarrete Cumbal (2023):

Se prohíbe el trabajo infantil de menores de 15 años y el trabajo adolescente será excepcional y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas y peligrosa, por lo cual el trabajo infantil tiene que ser erradicado mientras los NNA debe ser regulado y protegido (p.5).

La tasa del trabajo infantil se redujo entre el 2007 y el 2013 del 8% al 2,6 %. A partir del año 2013, se experimenta un resurgimiento, alcanzando el 5,4% en 2018, de tal modo se afirma la estrecha correlación del indicador con las condiciones económicas del país. Esto pone de relieve la intrincada conexión entre el indicador y el panorama económico de la nación.

En el año 2018 se emitió una disposición desde el organismo presidencial, donde se presenta 824 propuestas para la erradicación de trabajo en NNA y así mismo se formula estrategias que ayuden a la erradicación de esta problemática. Por ende, Navarrete Cumbal (2023), afirma:

La política intersectorial diferenciada e inclusiva con enfoque intercultural y territorial, se orientan a una efectiva erradicación del trabajo infantil, además un trabajo articulado de todo el sector público. Gobierno Central, Gobierno Autónomos Descentralizados en sus distintos niveles (provincial, cantonal y parroquial). (pp.5-6)

De esta manera, se ha implementado una nueva dirección de gestión para eliminar el trabajo infantil, donde el Gobierno Nacional divide defender y fortalecer la política pública con el objetivo de reducir las cifras del 4,9 % al 2,7 % sobre el tema de

la erradicación del trabajo infantil en edades de 5 a 14 años. Esto se logrará mediante la ejecución de estrategias y líneas de acción específicas (Navarrete Cumbal, 2023). Es imprescindible el promover la creación de políticas públicas y así mismo reforzar a las instituciones, integrando este tema en los planes de desarrollo de las áreas de intervención (Navarrete Cumbal). Es decir, que esto implica fortalecer las instancias de coordinación y dirigir los servicios de manera focalizada para garantizar la atención integral de la población infantil que trabaja.

Ecuador siendo un país constitucional y garantista de derecho cuenta con marco normativo, de esta manera, UNICEF (1990) manifiesta “Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales” (Sección Preámbulo, párrafo 5).

De esta manera, la Convención de Naciones Unidas, el cual habla sobre los derechos del Niño dispone que existe un derecho a la protección contra la explotación económica y trabajos peligrosos. Dentro de este marco, se encuentra el convenio 138 de la OIT que refiere a la edad mínima para el trabajo, por otro lado, se tiene al convenio núm. 182 que trata sobre las peores formas de un trabajo infantil, de tal modo que manifiesta crear medidas que erradiquen esta problemática. En definitiva, uno de sus fines es precautelar el bienestar de los ecuatorianos, en especial de los niños, niñas y adolescentes, por ende, el país lo hace través de su marco jurídico y normativo, el mismo que se encuentra vigente desde el 2008.

Así mismo, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 11, inciso 8, el cual refiere a los derechos, los cuales se cumplen a través de normas, la jurisprudencia y políticas públicas que el Estado establece. De esta manera, el Estado se encuentra en la obligación de crear y asegurar las condiciones propicias para el pleno reconocimiento y crecimiento de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 35, reconoce a este grupo como prioritario y especial, en diferentes ámbitos presentes. De igual forma se distingue que serán considerados de vital importancia a las personas que se encuentren en situaciones de riesgos, violencia doméstica, maltrato infantil, sexual, antropogénicos y desastres naturales (Asamblea Constituyente, 2008). El Estado se encuentra en la posición de precautelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a los diferentes ámbitos que existen en el país.

Por otro lado, en la sección quinta, en el apartado niñas, niños y adolescentes, apuntando al Art 44, determina que:

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivas, emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.34).

Así mismo, en el Art. 45, señala que, “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluido el cuidado y protección desde la concepción” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.34). Es decir, que los niños son parte fundamental del Estado, por ende, deben gozar de una familia y un crecimiento sin obstáculos.

Respecto de los derechos de los NNA, en el art. 46, inciso 2, en su parte pertinente, expresa:

La protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, se prohíbe el trabajo de menores de 15 años y se implementaran políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. Debemos tener en cuenta que el trabajo en adolescentes será excepcional y no podrá interrumpir su derecho a la educación, ni realizar situaciones que ponga en riesgo la salud y su integridad. De igual forma se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y su desarrollo integral” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 46).

En el apartado derecho del grupo de atención prioritaria, el Art.35, en el capítulo del Buen vivir, menciona que:

Las personas adultas, mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y

especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria, recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p.34).

Así mismo, el Art.67, el cual, reconoce a la familia en sus diversos tipos:

El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.50).

Por otro lado, en el Art.341, se determina que:

El Estado generara las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizara su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.159).

La Constitución de la República del Ecuador no solo estipula que los niños, niñas y adolescentes pertenecen a los grupos de atención prioritaria, sino que también establece que sus derechos prevalecerán frente a los derechos de los demás ciudadanos.

La Convención sobre los derechos del Niño, en el Art 5, indica sobre:

Los estados partes respetarán las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres, o en caso de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local o de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartir, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención (UNICEF, 2006, p.11).

Del mismo modo, en el art 32, de la Convención antes mencionada, resalta que los niños tienen el derecho de estar resguardados de la explotación económica y de realizar labores que sean peligrosas o perjudiciales para su salud, educación y desarrollo en todas las facetas de su vida (UNICEF, 2006).

Las normas mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, en la Norma 12, Trabajo Infantil, estipula que:

El contexto de emergencia, con la posible pérdida de los medios de subsistencia, del sostén de la familia y del acceso a la educación y cuando las familias se separan o se desplazan, los niños, niñas y adolescentes se vuelven particularmente vulnerables al trabajo infantil y principalmente a las peores formas del trabajo infantil (NMPNA,2012).

En el estudio de las normas ecuatorianas, realizamos un análisis en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en el art 81, nos hace mención sobre:

La protección contra la explotación laboral de los menores de 18 años. El Estado, la sociedad y la familia se encuentran en la posición de proteger a los NNA en contra todo tipo de explotación laboral, económica y actividades de servidumbre, trabajo forzoso que causen riesgo en la salud. Dicho artículo puntualiza sobre el deber que tienen las autoridades facultadas en combatir esta problemática con el único objetivo de proteger la integridad de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las vías públicas del país desarrollando actividades lesivas para su salud y su desarrollo integral (CNA, 2014).

El en Art. 82 del cuerpo legal ya antes mencionado, manifiesta que la edad para cualquier forma de trabajo, incluidos los roles en el servicio doméstico, está fijado en 15 años, con consideraciones descritas en el mismo código legal, además de la influencia de los instrumentos y leyes internacionales vinculantes dentro de la nación (CNA, 2014).

En el Art. 105, del COIP, establece que:

Trabajos forzados u otras formas de explotación laboral: Las personas que someten a otra a trabajos forzados u otras formas de explotación o servicios laborales dentro o fuera del país, será sancionada con pena privativa de libertad

de diez a trece años, inciso núm. II, haciendo referencia, cuando en estos se utilice a niñas, niños y adolescentes menores a quince años de edad (COIP, 2021, Artículo. 105).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en el Art 148, establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños, adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código Nacional de Competencias en Coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagonista de niños, niñas y adolescentes, madres y sus familias, como titulares de estos derechos (Asamblea Nacional Constituyente, 2010, p.42).

Por otro lado, en el Código del Trabajo, en el Art 138, se destaca que:

Se prohíbe ocupar a mujeres y varones menores de dieciocho años en industrias o tareas que sean consideradas como peligrosas e insalubres, las que serán puntualizadas en un reglamento especial que será elaborado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil-CONEPTI, de acuerdo a lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia y los convenios internacionales ratificados por el país (Comisión de Legislación y Codificación, 2020, Sección “Del trabajo de mujeres y menores”, párrafo 12).

De igual forma en el Código de Trabajo del Ecuador, se encuentra el artículo 134, el cual hace hincapié sobre la prohibición en menores de 18 años a realizar trabajos de índole laboral, por ende, dice:

Prohíbese toda clase de trabajo por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años. El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de 15 años, el doble de la remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales derivadas a la relación laboral, incluidas todas

las prestaciones y beneficios de la seguridad social y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia (Comisión de Legislación y Codificación, 2020, Sección “Del trabajo de mujeres y menores”, párrafo 1).

## **POLÍTICAS PÚBLICAS EN ECUADOR**

Las políticas públicas es toda acción que se realiza o se deja de realizar por parte de la administración pública para lograr el bien común. La elaboración de política pública transcurre en diferentes etapas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Dichas fases forman parte del ciclo del sector público. De acuerdo con la ley ecuatoriana, el sector público se encuentra en la facultad de garantizar la participación de la ciudadanía en todo el proceso de las políticas. La política pública que emite el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) por medio de la Secretaría de Protección Especial, se encuentra encaminada a preservar y restituir los derechos de los niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de amenaza o vulneración de derechos, por lo que se generan procesos de movilización social, procesos de dialogo institucional y responsabilidad social empresarial que buscan la erradicación del trabajo infantil.

Debemos comprender que, en la década de 1990, las autoridades ecuatorianas aumentaron su esfuerzo para erradicar el trabajo infantil. En el 2003 se aprobó la ley orgánica de Educación Intercultural, que estipula la obligatoriedad de la Educación Básica para todos los niños, niñas y adolescentes. En el 2008, se establece que el Estado tiene el deber de garantizar el derecho de los NNA a la protección contra el trabajo infantil. El gobierno ecuatoriano en el año del 2010 avanza en la implementación de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil. En el año 2013, se creó la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil. En el año 2023 se presentó el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes trabajadores y trabajadoras, en el cual manifiesta sobre las acciones para erradicar el trabajo infantil en el Ecuador en el periodo 2023-2025.

Ecuador ha diseñado planes, programas y servicios para erradicar el trabajo infantil a través de entidades estatales como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales. Esto subraya el compromiso del gobierno de abordar el trabajo infantil a través de un esfuerzo coordinado entre varios departamentos estatales y autoridades locales. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuenta con servicios de erradicación del trabajo infantil como son (CETI Y ETIE), el Ministerio de Trabajo, cuenta con el proyecto de erradicación del trabajo infantil, el Ministerio de Educación, mantiene programas de educación flexible y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cuentan con Ordenanzas Municipales. Existen datos sobre el trabajo infantil, el 8% de la población total de NNA entre 5-17 años trabajan en Ecuador. El 17,42% en zonas rurales, el 2,57% en zonas urbanas, 9,17% son hombres, 6,91% son mujeres, 33,46% es indígena, esto quiere decir que el nivel de instrucción básica es del 7,48% y el nivel de bachillerato es 13,11% (INEC y ENEMDHUR,2018, pp.8-16).

Dentro de este marco, el aumento del trabajo infantil en Ecuador está vinculado a las condiciones estructurales de la economía y la sociedad del país. Esto apunta a la influencia de factores económicos y sociales en el aumento de los incidentes de trabajo infantil en el contexto ecuatoriano. La tasa de trabajo infantil tiende a disminuir en el año 2007 y 2013 de un 8% al 2,6%, esto quiere decir que hubo mejores condiciones durante este periodo. Pero a partir del 2013 tiende a incrementar en un 5,4% en el año 2018. Esto marca que existe un indicador estrechamente ligado a las condiciones económicas del país. En Ecuador las brechas en la erradicación del trabajo infantil, el 60% trabaja en la agricultura, se considera que 3 de cada 10 son indígenas, el 30% se concentra en provincias de la sierra como es: Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo y Azuay, el 46% se ubican en provincias del Guayas, Pichincha, Azuay y Manabí, el 66,23% son adolescentes de edad legal para el ingreso al empleo entre 15-17 años, el 61% realizan este tipo de actividades los trabajadores familiares no remunerados, el 5,04% son los grupos que no trabajan y no estudian, se encuentran realizando tareas domésticas (INEC y ENEMDHUR, 2018, pp.8-16).

En Quito, capital de Ecuador, la empresa de miembros de la Red de ETI (Empresa por un Ecuador libre de Trabajo infantil) mantiene un alianza público-privada, tuvo la oportunidad de compartir un momento con los niños de los centros de desarrollo infantil del patronato San José. El presidente de la Red ETI Nydian Rodríguez manifestó que 152 millones de niños, niñas y adolescentes menores de 17 años que trabajan en la actualidad a nivel mundial, en Ecuador existe un 8% de niños y niñas que se dedican realizando actividades de índole laboral. Por lo tanto, la empresa de la Red ETI, se encuentran

enfocados a mitigar la problemática del trabajo infantil y andan en busca de otras empresas que tengan la iniciativa de unirse a esta causa. De esta manera “Bienastor” y otras empresas miembros de la Red ETI formaron parte de dicha causa con la finalidad de conmemorar a todos los niños, niñas y adolescentes que aún se dedican a trabajar, con la voluntad de renovar el compromiso para la erradicación del trabajo infantil (Martínez,2019)

En el Carchi, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, realizó brigadas del proyecto de erradicación del trabajo infantil y mendicidad, dicha entidad trabajó en el abordaje de la prevención de este tipo de problemáticas, con el objetivo de ejecutar acciones de prevención del trabajo infantil y mendicidad durante los feriados, en donde existe una concentración masiva en lugares como: parques, iglesias, cementerios, plazas, mercados y centros históricos, expuso el director distrital del MIES de la Provincia del Carchi, el Sr. Juan Carlos Yar. Las brigadas se activaron desde el 31 de octubre hasta el 06 de noviembre, manifestó la Sra. Gesi Racines, especialista del MIES Tulcán, que se ha expuesto abordajes que se ejecutaron hace 6 años atrás, especialmente en fechas como Navidad, fin de año y feriados. De igual forma se realizaron abordajes con posibles actividades de labor infantil y mendicidad en parroquias como: El Ángel, San Isidro, Montúfar, La Libertad y Tulcán. A los individuos que se analizó en estudio se les realizó un seguimiento para su restitución de derechos en conocimiento de las autoridades (MIES,2019).

En cumplimiento de mandatos constitucionales, el Consejo Nacional para la Igualdad Internacional (CNII) presentó en Tulcán el “Informe de Observancia de las Políticas Públicas para Erradicar el Trabajo Infantil en 2018”. Esta presentación se llevó a cabo durante una reunión a la que asistieron representantes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Educación, Trabajo y el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Tulcán. Esto enfatiza el compromiso con las obligaciones constitucionales y los esfuerzos de colaboración entre diferentes entidades gubernamentales para abordar los problemas del trabajo infantil. Según Omar Mosquera (2019), quien se desempeña como delegado del CNII en Carchi, destacó los logros en la implementación de políticas públicas. Esto incluye el establecimiento de instancias especializadas para la protección de derechos y la selección de los actuales Consejos Consultivos en la provincia. Se han emprendido varias iniciativas para monitorear la política pública. Esto pone de relieve la implementación exitosa de medidas destinadas a salvaguardar los derechos en la región

(MIES, 2019). Como expresa Fernando Ponce, el mismo que es representante del MIES en Carchi, resalto que el Carchi fue una de las provincias con menor incidencia de trabajo infantil durante el 2018. Mas sin embargo manifiesta que los resultados del estudio actualmente estarían incompletos debido a la influencia migratoria de personas venezolanas en la provincia en cuestión. Esta migración se asocia con la ocultación de actividades relacionadas con el trabajo infantil, como el uso de menores de 18 años en situaciones de mendicidad (MIES, 2019).

Se ha realizado una revisión documental exhaustiva en donde se ha podido verificar que existen políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo infantil en diferentes partes del país, pero en el cantón Tulcán no cuenta con una política pública dedicada a erradicar el trabajo infantil, sino más bien, el MIES del Cantón Tulcán, ha optado por otros métodos para controlar esta problemática, como son mesas de diálogo y brigadas del proyecto de erradicación del trabajo infantil y mendicidad. En Tulcán hace dos meses aproximadamente, se creó la fundación de ayuda social San Clemente de la Vega, en la ciudad de Tulcán, la misma que tiene como objetivo primordial garantizar la integridad de los niños, niñas y adolescentes que realicen actividades de trabajo infantil, apoyándose por medio de un convenio que mantienen con el Ministerio de Inclusión Economía y Social (MIES). Cuentan con un su proyecto base, el proyecto ETI (Erradicación del Trabajo Infantil), el mismo que mantiene una base legal muy bien fundamentada y mantiene una cobertura hasta de 80 NNA.

Las normas que se encuentran estipuladas dentro del marco normativo de Ecuador, prohíben el trabajo infantil que cause perjuicios a los NNA, sin embargo, con frecuencia en nuestro país, particularmente en la ciudad de Tulcán, se evidencia a niños, niñas y adolescentes, realizando actividades de índole laboral, tanto el sector urbano como en el sector rural. Por lo tanto, es de vital importancia determinar cuándo las personas se encuentran en presencia de esta problemática que padecen los menores de edad, con el fin de dar a conocer y de esta manera proteger los derechos de este grupo de atención prioritaria.

## 6.2 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE ENTREVISTA

A continuación, se presenta de manera organizada en cuadros explicativos el análisis de la información obtenida respondiendo a uno de los objetivos propuestos por medio de las entrevistas realizadas a la Mgs. Cristina Orbe directora de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tulcán (en adelante R1), Abg. Andrés Ruano, alcalde de la ciudad de Tulcán (adelante R2), al miembro delegado por parte del Mies la Sra. Gesi Racines (R3), el director de la fundación el director Fundación de acción social Padre Luis San Clemente de la Vega el Sr. Padre Tito Chala (R4) y culminando con la Sra. Jimena Chuga abogada de la Junta cantonal de protección de derechos del cantón Tulcán (R5).

---

<b>Nombre y Apellido de la persona entrevistada</b>	<b>Institución en la que trabaja</b>	<b>Cargo que desempeña.</b>
---	--------------------------------------	-----------------------------

---

Sra. Cristina Orbe	Junta Cantonal de Protección de derechos	Director de la Junta Cantonal de Protección de derechos
--------------------	--	---

---

**Análisis:** Dando respuesta a los objetivos propuestos, por medio de la entrevista realizada a la directora de la Junta Cantonal de protección de derecho del cantón Tulcán, menciona que, en la actualidad la ciudad de Tulcán, no se cuenta con una política pública dirigida a erradicar infantil y no se ha evidenciado en el territorio acciones específicas contra esta problemática. Se cuenta con una nueva administración, la Junta Cantonal de Protección de derechos, han actualizado la ordenada que se estipula en el 2014, dicha ordenanza se llama Normativa que establece las pautas para el adecuado desarrollo del sistema local de protección integral destinado a los grupos considerados de atención prioritaria, con el pasar del tiempo han llegado más ordenanzas dirigidas a diferentes ámbitos, pero lastimosamente no son suficientes. Se comprende que el trabajo infantil es un tema de corresponsabilidad, todos somos responsables debería existir un sistema específico para prevenir y erradicar el trabajo infantil, más sin embargo es un tema delicado y que las personas no quieren tratar. La junta cantonal de protección de derechos del cantón Tulcán tiene la atribución de formulación, evaluación y seguimientos de políticas públicas de manera cantonal, en Tulcán. Esto nos hace comprender que, si se crea una política pública contra el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán, La junta Cantonal es la autoridad competente de evaluar y observar si están cumpliendo con su objetivó. El papel que tiene dicha entidad es de nivel operativo, conoce de oficio o petición de casos de vulneración de derechos. Esto quiere

---

---

decir que las personas pueden denunciar personalmente o de manera anónima cualquier caso de vulneración de derechos de los menores de 18 años. Los desafíos que enfrenta la Junta Cantonal de protección de derechos frente a este tipo de problemática, es de manera cultural, es decir que existe una indiferencia, a las personas no les gusta involucrarse y ni siquiera salir a una marcha referente a estos temas. Existe una barrera ciudadana de no involucrarse, no involucrarse es decir no quieren apoyar. Segundo punto es la falta de coordinación, cada institución se encuentra por su lado. Tercero es el tema político, cada quien quiere figurar desde su institución, al momento en que se hace en conjunto, es como que se sienten opacados. Cuarto es el tema del presupuesto, no existen recursos destinados de manera específica a la formulación de políticas públicas porque no cualquiera puede hacerla. Ya que se necesita personal preparado para poner en marcha la política pública referente al tema y la implementación de campañas.

---

---

<b>Nombre y Apellido de la persona entrevistada</b>	<b>Institución en la que trabaja</b>	<b>Cargo que desempeña.</b>
Sr. Andrés Ruano	Municipio de la Ciudad de Tulcán	Alcalde de la Ciudad de Tulcán

---

**Análisis:** Dando respuesta a los objetivos propuestos, por medio de la entrevista realizada al alcalde de la ciudad de Tulcán, manifiesta que, no se evidencia el menor de edad que se encuentren trabajando en las calles, excepto los niños extranjeros (venezolanos). En el sector rural, pocos son los menores de 18 años que se encuentran trabajando por tradición, ya que sus padres tenían la costumbre de trabajar a corta edad en la ganadería o agricultura. No se cuenta con un programa específico contra el trabajo infantil de los NNA en la ciudad de Tulcán, pero cuentan con una agenda variada para enfrentar esta problemática, pero el entrevistado hace mención que no existe menores de edad en las calles de Tulcán trabajando ya que ellos impulsan a que ellos estudien. Ellos han ayudado con el proyecto de recorrido gratuito en los sectores rurales, con la finalidad que se trasladen a las diferentes unidades educativas, tanto en la mañana desde sus hogares a la unidad educativa como también al regreso.

---

<b>Nombre y Apellido de la persona entrevistada</b>	<b>Institución en la que trabaja</b>	<b>Cargo que desempeña.</b>
Sr. Gesi Racines	Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Experta en materia de trabajo infantil.

**Análisis:** Dando respuesta a los objetivos propuestos, por medio de la entrevista realizada a la funcionaria del MIES, menciona que, como política pública del ministerio de Inclusión Económica y social, es un problema a nivel nacional, El MIES, recibe lineamientos específicos a los cuales deben cumplir al máximo y sobre todo erradicar el trabajo infantil en los NNA, los mismos que se encuentran en la provincia del Carchi. El MIES colabora de manera temática, en donde tratan de que las instituciones se articulen, porque muchas de las veces las demás instituciones confunden que solo es competencia de nosotros, sino más bien es un trabajo articulado, con varias entidades. Mantienen un convenio con una entidad que apenas van trabajando 2 meses contra el trabajo infantil, por ello no cuentan con un valor económico de gastos. El trabajo infantil es un tema muy complicado, porque se trata de vulneración de los derechos de los NNA, en donde tratamos de que se encuentren de la mejor manera, en vez de trabajar, los menores de 18 se dediquen a estudiar. El MIES proporciona un kit escolar para incentivar el estudio, con la finalidad de incentivar a los NNA a estudiar. En los sectores rurales es donde más existe trabajo infantil por cuestión de tradición, región y lugar, ya que sus padres a su corta edad salieron a trabajar para salir adelante.

<b>Nombre y Apellido de la persona entrevistada</b>	<b>Institución en la que trabaja</b>	<b>Cargo que desempeña.</b>
Padre Tito Chala	Fundación San Clemente de la Vega.	Director de la Fundación San Clemente de la Vega.

**Análisis:** Dando la respuesta a los objetivos propuestos, por medio de la entrevista realizada al director de la Fundación de acción social Padre Luis San Clemente de la Vega. La fundación Luis Clemente de la Vega, como una acción social. Hemos creado varios proyectos, como el servicio de féretros, la donación de raciones alimenticias y últimamente hemos empezado a trabajar con proyectos de centros infantiles y el proyecto de la erradicación de trabajo infantil. Lamentablemente en Tulcán, no existen medios de comunicación que aporten con las personas. La fundación tiene alianzas con entidades público privadas que han permitido cubrir dicha necesidad. El entrevistado considera que el trabajo infantil de la ciudad de Tulcán, no es como tal los niños locales, es decir de la ciudad, sino más bien pertenece a dos frentes, el primero sería los niños extranjeros (venezolanos) que, por cuestiones de migración, los encontramos en las calles, vendiendo caramelos, fundas de basura entre otras cosas. El segundo frente sería los niños del campo, ellos vienen a buscar una alternativa y se dedican a trabajar. La solución para esta problemática, es atacar el mal desde la raíz. Los menores de 18 años, se dedican a trabajar algunos para conseguir su lista de útiles y otros ayudan para llevar el pan de cada día. Por lo tanto, con el MIES, se ha brindado el kit escolar y en el otro frente, proporcionar una ración alimenticia que les pueda ayudar en algo. En fechas importantes como son navidad o fin de año, los menores salen a trabajar e incluso a pedir monedas. Con el proyecto de erradicación del trabajo infantil, en los lugares en donde esto se generó, formamos colonias navideñas y ahí es donde se entregó el kit navideño. El cooperante principal de dicha fundación, es el MIES y la Iglesia San Clemente de la ciudad de Tulcán, ya que su director, es párroco de la misma. Existe el proyecto ETIC, patrocinado por el MIES, en donde se trata el tema de erradicación del trabajo infantil. Su cobertura tiene la capacidad de 80 niños máximo, pero las personas saben que esta problemática, no solo se da en la ciudad de Tulcán, sino más bien a nivel de la provincia, por lo tanto, se necesitaría más cobertura para combatir el trabajo infantil.

---

<b>Nombre y Apellido de la persona entrevistada</b>	<b>Institución en la que trabaja</b>	<b>Cargo que desempeña.</b>
Sra. Jimena Chuga	Junta Cantonal de Protección de derechos	Abogada de la Junta Cantonal de Protección de derechos

---

**Análisis:** Dando la respuesta a los objetivos propuestos, por medio de la entrevista realizada. Se deduce que el trabajo infantil afecta los menores de 18 años de manera física y psicológica, causa una vulneración directa a sus derechos. Lamentablemente esta problemática surge por la pobreza de cada familia. Los niños, niñas y adolescentes realizan actividades laborales con la finalidad de llevar recursos económicos para ayudar a su hogar, pero algunos de ellos se ven explotados e incluso maltratados frente a las diferentes situaciones que se presentan en el entorno en el que se encuentran. Esta problemática surge por temas de negligencia y descuido por parte de sus progenitores, el tema de trabajo infantil ha sido muy poco invisibilizado, de igual forma se ha evidenciado en las calles a niños y adolescentes migrantes solicitando dinero y trabajando de diferentes formas, situándolos en una posición que no se encuentra acorde a su edad. La Junta Cantonal tiene competencia en la defensa de los derechos de los NNA de una manera articulada, pero más no de forma directa, ya que los entes que tienen esta potestad son el MIES y Ministerio de lo laboral. Desafortunadamente la junta cantonal no trabaja con otros entes, por la falta de diálogo y mesas técnicas Las medidas administrativas que se ocuparían para proteger a la infancia trabajadora serían las estipuladas en el Código de la Niñez y Adolescencia de acuerdo al caso.

### 6.3 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA TÉCNICA DE LA OBSERVACIÓN

La observación es una técnica que permite al investigador obtener datos primarios, es decir, directamente de la fuente, lo que permite trabajar con información verificada y validada por el mismo. De esta manera se responde a uno de los objetivos propuestos. La observación se llevó a cabo en un periodo que va desde el 26 de diciembre del 2023 hasta el 07 enero del 2024. Previamente se seleccionaron los lugares más concurridos por niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Tulcán para llevar a cabo la observación. Los datos fueron recogidos en un diario de campo. A continuación, se presentan en la tabla núm. 1 los resultados de observación.

*Tabla 1*

Tabla de Frecuencia

<b>Dia y fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Género</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actividad</b>
26/12/2023	8-10 am	Masculino y Femenino	Parque Ayora.	Venta caramelos y fundas reciclables.

26/12/2023	10-12 am	Masculino y Femenino	Terminal Terrestre.	Venta de caramelos y galletas.
------------	----------	----------------------	---------------------	--------------------------------

26/12/2023	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (María Magdalena)	Carga de bultos de papas.
------------	--------	-----------	--------------------------------	---------------------------

<b>Día y fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Género</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actividad</b>
--------------------	-------------	---------------	--------------	------------------

27/12/2023	8-10 am	Femenino	Mercado Central	Venta de gelatina de pata.
------------	---------	----------	-----------------	----------------------------

27/12/2023	10-12 am	Masculino	Mercado Miguel.	San	Venta de comida.
------------	----------	-----------	-----------------	-----	------------------

27/12/2023	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (Tulcanquer)	Cosecha de cebada.
------------	--------	-----------	---------------------------	--------------------

<b>Día y fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Género</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actividad</b>
--------------------	-------------	---------------	--------------	------------------

28/12/2023	8-10 am	Masculino y Femenino	Parque Ayora	Venta de fundas de caramelos.
------------	---------	----------------------	--------------	-------------------------------

28/12/2023	10-12 am	Femenino	Terminal Terrestre	Venta de caramelos y galletas.
------------	----------	----------	--------------------	--------------------------------

28/12/2023	3-6 pm	Masculino Y femenino	Sector Rural (Río Carchi)	Cosecha de papas.
------------	--------	----------------------	---------------------------	-------------------

<b>Día y fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Género</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actividad</b>
--------------------	-------------	---------------	--------------	------------------

29/12/2023	8-10 am	Femenino	Mercado Popular.	Venta de Ropa
------------	---------	----------	------------------	---------------

29/12/2023	10-12 am	Masculino y Femenino	Terminal Terrestre	Venta de caramelos y galletas.
------------	----------	----------------------	--------------------	--------------------------------

29/12/2023	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (María Magdalena)	Carga de bultos de alberga.
------------	--------	-----------	--------------------------------	-----------------------------

<b>Día y fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Género</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actividad</b>
30/12/2023	8-10 am	Masculino y Femenino	Parque Ayora.	Venta de fundas de navidad.
30/12/2023	10-12 am	Masculino Femenino	Terminal Terrestre.	Venta de Caramelos y fundas reciclables.
30/12/2023	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (Tulcanquer)	Carga de bultos de zanahoria
06/01/2024	8-10 am	Masculino Femenino	Parque Ayora	Venta de fundas de basura
06/01/2024	10-12 am	Femenino	Mercado San Miguel	Atención y limpieza de restaurantes
06/01/2024	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (Chapues)	Fumigación de Papas
07/01/2024	8-10 am	Femenino	Mercado Popular	Venta de ropa
07/01/2024	10-12 am	Masculino	Mercado del Sur.	Carga de bultos de verduras
07/01/2024	3-6 pm	Masculino	Sector Rural (Chapuel)	Fumigación de alberga

Nota. La tabla evidencia la frecuencia con que los NNA llevaban a cabo en los lugares y horas señalados actividades de índole laboral. Debe señalarse que en ella se ha obviado la característica de la edad por la imposibilidad de acercarnos a hacer preguntas a los niños. En este sentido, se han tomado datos de aquéllos que evidentemente, por sus características físicas son menores.

## **6.4 DISCUSIÓN**

Una vez realizado el análisis y la revisión documental, de la presente investigación sobre “Políticas públicas para erradicar el trabajo infantil en el Cantón Tulcán” se consiguió información valiosa sobre el trabajo infantil y en los diferentes frentes en el

que se genera, ya sea en el sector rural como urbano. En los cuales se genera una vulneración de derechos hacia los NNA, derechos como son: El derecho a la protección integral, ya sea física o psicológica, derecho a la salud y derecho a la educación. Los mismos que se encuentran estipulados en la Normativa Ecuatoriana y Convenios Internacionales.

La normativa Internacional y Nacional, velan por los derechos de los menores de 18 años. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 46 núm. 2 y en el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su art. 81, mencionan sobre la protección que el Estado debe proporcionar a los NNA que desarrollan actividades de índole laboral y de igual forma la responsabilidad de crear y proporcionar políticas públicas a nivel nacional y local. Los niños, niñas y adolescentes son parte del grupo de atención prioritaria y tienen derecho a recibir un cuidado preferente y prioritario. En Ecuador, las entidades encargadas han creado varios planes y programas para prevenir este tipo de problemáticas. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha realizado mesas técnicas con la finalidad socializar a las diferentes autoridades sobre este tipo de problemáticas que suceden en el país. Dicha entidad ha ejecutado varios proyectos para prevenir la labor infantil en el país, por medio de donaciones a las familias que se encuentran en esta situación. Pero dichas medidas no han tenido resultado factibles ya que aún se puede NNA trabajando en las diferentes partes del país.

De igual forma por medio de la revisión documental, los factores que causan la existencia del trabajo infantil, es la falta de recursos económicos, la falta de empleo y la poca eficacia brindada por parte de las políticas públicas dedicadas a erradicar dicha problemática, generando una vulneración directa a los derechos de este grupo de atención prioritaria, como son los derechos a la educación, salud, integridad personal entre otros. Esto se genera a consecuencia de que el Estado ecuatoriano no brinda suficientes recursos económicos para combatir el trabajo infantil, no se cuenta con suficientes fuentes de empleo para las cabezas de hogar, sobre todo aquellos hogares que se encuentran en pobreza, generado la necesidad de alimentación, vestimenta y salud. Por lo cual las familias optan el utilizar a los NNA con la finalidad de que ellos trabajen para sustentar a su hogar, esto causa una privación hacia los derechos de los menores de 18 años.

Por medio de la investigación se evidencio que en el Cantón Tulcán se vienen trabajando con una ordenanza creada en el año 2014, la misma que ha venido siendo

actualizada en diferentes áreas en estudio, pero no en cuestión de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, por diferentes factores. El MIES de Tulcán ha realizado mesas de diálogo con la finalidad de socializar a las personas sobre la existencia de la labor infantil pero esta actividad no ha tenido mucha acogida por parte de los entes encargados, ya que aún existen varios NNA en varios sectores trabajando, dando resultado una vulneración directa a sus derechos.

A través de las entrevistas efectuadas a las diferentes autoridades, se obtuvo información por su parte la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Tulcán desempeña un rol administrativo, la entrevista manifiesto acerca del trabajo infantil, la falta de políticas públicas dedicadas a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán, de igual forma la desactualización por parte del (INEC) en cuestión de los datos exactos sobre el trabajo infantil, sobre la falta de apoyo proporcionada por las autoridades y ciudadanía contra esta problemática que padecen los NNA. Ya que desafortunadamente se puede evidenciar en las áreas rurales como urbanas a niños, niñas y adolescentes desarrollando actividades de índole laboral, causándoles una vulneración nociva a sus derechos. En la entrevista realizada al alcalde del cantón Tulcán, manifiesto que no se presenta la existencia de menores de edad ecuatorianos trabajando en las calles públicas, sólo existen niños venezolanos pidiendo caridad, el municipio ha creado programas para fomentar la educación, uno de ellos es el proyecto de recorrido gratuito para las personas de áreas rurales, que garanticen su ida al plantel educativo y su regreso a sus respectivos hogares. Pero la realidad en el sector urbano como rural del cantón Tulcán, se encuentran NNA realizando actividades de trabajo infantil. En especial en el sector rural, los menores, desarrollan actividades de riego, cosecha y carga de productos agrícolas.

En la entrevista efectuada al Miembro del Ministerio de Inclusión Economía y Social (MIES), manifiesta que ha sido un año muy inestable por cambios de Autoridades por cuestión de voto popular, ellos han creado programas y proyectos con la finalidad que varias autoridades se articulen con la finalidad de combatir varias problemáticas, entre ellas el trabajo infantil, de igual forma han dado charlas en los diferentes planteles educativos sobre este tipo de problemáticas, con el objetivo de dar a conocer las personas sobre lo que padecen algunos menores de edad. Actualmente han creado un convenio con una fundación social, la misma que se dedicara a erradicar el trabajo infantil. Por consiguiente, se entrevistó al director de la Fundación Social San Clemente de la Vega, la misma que fue creada hace dos meses aproximadamente, con la finalidad de garantizar

el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del cantón Tulcán, ellos mantienen un convenio con el MIES, el mismo que proporciona kits escolares para fomentar la educación y por temporada de kits navideños para los menores de edad de sectores rurales. Sin embargo, estas medidas de velar por los derechos de los NNA no han sido eficientes y eficaces al momento de mitigar el trabajo infantil.

La información obtenida por medio de las entrevistas podemos argumentar en el cantón Tulcán el organismo competente para crear políticas públicas para erradicar el trabajo infantil es el Gobierno Municipal de Tulcán, por medio del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el mismo que tiene la facultad de crear políticas públicas a través de las ordenanzas. Pero desafortunadamente en Tulcán, no se ha creado una política pública dedicada a erradicar el trabajo infantil, a pesar de que exista borradores de anteriores gobiernos y se realice mesas de dialogo. Aun no se puede constatar una política por falta de apoyo por parte de la sociedad y un gran desinterés del Estado frente al trabajo infantil.

Finalmente, de la información recopilada por medio de la Observación de campo, a través de la lista de frecuencia, se pudo constatar que, en varias partes del Cantón Tulcán, como son; el Mercado Central, Mercado San Miguel, Parque Ayora, Terminal Terrestre y sectores rurales como son: Chapues, Chapuel, Tulcanquer, Rio Carchi y María Magdalena en donde se logró evidencia que existen niños, niñas y adolescentes desarrollando actividades relacionadas al trabajo infantil. Teniendo en cuenta que esta actividad genera una vulneración directa a sus derechos, entre ellos, el derecho a la educación, salud e integridad personal entre otros.

## **7. CONCLUSIONES**

En el transcurso de la historia siempre ha existido trabajo infantil en el mundo y sus culturas. Hoy en día esta problemática ha tenido un crecimiento por varias causas, como sociales, políticas y culturales. Pero el factor más trascendente, es el económico, dicho factor se produce por la falta de empleo que existe en nuestro país, obligando a las familias a tomar medidas que ponen en riesgo a su hogar. Ellos al encontrarse en esta situación, toman la decisión de enviar a sus hijos a realizar actividades de índole laboral, poniendo en riesgo su vida.

Se analizó en la investigación la legislación internacional y nacional, haciendo énfasis en la Constitución del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia manifiestan, que el Estado se encuentra en la facultad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de entidades como son: Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Pero desafortunadamente el trabajo infantil genera vulneración a una serie de derechos como son: El derecho a la educación, salud, descanso y al juego, a la protección contra la explotación y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se dedican a realizar actividades de índole laboral.

De igual manera se pudo determinar que las políticas públicas del Cantón Tulcán, durante el periodo 2019-2022 del Sr. Cristian Benavidez, alcalde de Tulcán, creó una ordenanza sobre la erradicación de trabajo infantil pero la misma solo quedó plasmada en escritos debido a la pandemia, por consiguiente, en el periodo 2023 y 2027 del Sr. Andrés Ruano, alcalde actual del cantón Tulcán, no cuenta con una política pública enfocada a erradicar el trabajo infantil. Siendo este un asunto pendiente para los actuales gobernantes. El Municipio de Tulcán tiene la potestad de generar ordenanzas enfocadas a mitigar dicho inconveniente, de igual forma la Junta Cantonal tiene la facultad de crear, seguir y evaluar una política pública dedicada a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán.

Dichas Políticas Públicas no se han realizado debido a cuestiones culturales, constantes cambios de autoridades, poca cooperación por parte de la ciudadanía, pero sobre todo por la falta de apoyo por parte del Estado. Ya que para la creación de una Política Pública se necesita recursos económicos, ya sea para sus proyectos o programas y un personal totalmente especializado. A pesar de los proyectos y acciones realizadas por parte del MIES para controlar y erradicar el trabajo infantil, no han tenido suficiente eficacia y eficiencia como se lo proponían ya que lamentablemente que aún se evidencia a menores de 18 años que se encuentran realizando trabajos infantiles que vulneran sus derechos.

Por no existir políticas públicas dirigidas a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán, no se pudo medir la eficacia y eficiencia de la misma, pero se realizó la aproximación a la realidad que se vive en el cantón ya antes mencionado, mediante las técnicas e instrumentos de investigación, las mismas nos permitieron visualizar y

constatar la vulneración de derechos a los menores de edad en situación de trabajo infantil, este tipo de actividad se encuentra en contra del marco normativo nacional e internacional que se encuentra vigente para la tutela de derechos.

En Tulcán existe la fundación San Clemente de la Vega, la misma es de carácter privado y mantiene un convenio con el Ministerio de Inclusión Economía y Social (MIES) dicha fundación opera con el proyecto de erradicación del trabajo infantil (ETIC) y trabaja conjuntamente con la Iglesia San Clemente, ya que su director es párroco de la misma, desafortunadamente, dicha fundación, tuvo su apertura hace dos meses aproximadamente, sin contar con el apoyo de las autoridades competentes excepto el MIES. Por lo cual se demuestra que no existen políticas públicas dedicadas a mitigar la labor infantil y la falta de interés por parte de los entes del Estado que son encargadas de erradicar el trabajo infantil que padecen los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, la presente investigación se empezó con la pregunta de investigación, ¿si se han implementado políticas públicas en el cantón Tulcán para erradicar el trabajo infantil? De igual forma se la realizo con el objetivo principal de identificar las políticas públicas dirigidas a erradicar el trabajo infantil en el cantón antes mencionado, mediante una revisión y de campo con el fin de verificar si están siendo o no eficaces. Pero llegamos a la conclusión de que no se cuenta con políticas publica focalizadas a mitigar el trabajo infantil en el Cantón Tulcán debido a varias causas entre ellas: Culturales, Falta de apoyo por parte de la ciudadanía y Económicas. A pesar de que las entidades públicas como el MIES han tratado de controlar y disminuir dicha problemática, desafortunadamente no han tenido éxito, ya que aún se puede visualizar a niños, niñas y adolescentes desarrollando actividades de índole laboral en el sector rural y urbano.

## **8. RECOMENDACIONES**

Se recomienda trabajar de una manera directa en la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán, a través de proyectos y programas que sean eficientes, eficaces y un equipo preparado en materia, de tal manera esto permitirá que se cumplan sus objetivos y por ende no se quede plasmado solo en papel. De igual forma obtener información actualizada sobre las familias que envían sus niños, niñas y adolescentes a realizar actividades relacionadas con el trabajo infantil, ya que en la actualidad no se cuenta con datos actualizados, esto permitirá constatar el

número exacto de menores que se encuentran desarrollando este tipo de actividades. De esta forma se podrá ayudar con medidas más factibles y capaces de cumplir para poder mitigar esta problemática, brindando oportunidades de empleo a las cabezas de hogar para evitar que sus hijos trabajen y puedan dedicarse a su desarrollo estudiantil y se evite la vulneración de derechos hacia los mismos.

En cuestión de los entes públicos del Estado como son: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, se recomienda que desarrollen varios programas o proyectos a corto y largo plazo, que tenga mayor eficacia y eficiencia en su desempeño de combatir las problemáticas que se encuentren presentes en especial sobre el trabajo infantil, apoyando a los menores de edad, no solo con charlas, kits de alimentación, salud sino más bien con medidas que apoyen a este grupo de atención prioritaria como son más becas estudiantiles que permitan el desarrollo académico por parte de los menores de 18 años y que dichas medidas solo sean de prevención sino más bien deberían existir medidas que busque combatir y mitigar el trabajo infantil, por consiguiente, se generaría un mejor resultado frente a la problemática que se presenta.

Se sugiere al Municipio de Tulcán trabajen conjuntamente con la Junta Cantonal de protección de derechos y con un equipo de trabajo preparado en la materia de esta manera se pueda establecer una política pública sólida y respaldada por el Estado ecuatoriano que permita erradicar el trabajo infantil en el cantón Tulcán, de tal forma permitirá que se pueda velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren realizando actividades de índole laboral. De igual forma el GAD de la ciudad de Tulcán brinda fuentes de empleo a las familias que se encuentran en este tipo de problemáticas.

Por consiguiente, con el apoyo de la Junta Cantonal de Protección de derechos, con la ayuda de las autoridades competentes, puedan realizar mesas de dialogo y trabajo con la finalidad de concientizar que se necesita una política pública contra el trabajo infantil, de esta manera una vez hecho esta serie de actividades, poder dar a conocer a los ciudadanos que pueden garantizar y proteger los derechos de la niñez y adolescencia en el cantón Tulcán, y se realice una supervisión de esta.

Finalmente se sugiere que se realice investigaciones futuras con un alcance más profundas sobre el tema de las políticas públicas dedicadas a erradicar el trabajo infantil, con finalidad de incentivar y hacer un llamado de atención al Estado, es en especial en el cantón Tulcán a desarrollar políticas públicas dedicadas a erradicar el trabajo infantil, las mismas que deben de ser eficaces y eficientes al momento de cumplir con sus objetivos por las que fueron creadas. Porque al no contar una política pública dedicada a mitigar esta problemática, se vulnera de manera nociva los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren desarrollando actividades relacionadas al trabajo infantil.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano, A. & Morales, G. (2020, diciembre 31). Impacto del Covid-19 en el trabajo infantil del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, Ecuador. *Revista Ruptura*, (2), pp. 401-430. [https://www.researchgate.net/profile/Andres-Cevallos-Altamirano/publication/348424608\\_El\\_impacto\\_del\\_COVID-19\\_en\\_el\\_Trabajo\\_Infantil\\_del\\_canton\\_Ambato\\_provincia\\_de\\_Tungurahua\\_Ecuador/links/60283aa6299bf1cc26c41961/El-impacto-del-COVID-19-en-el-Trabajo-Infantil-del-canton-Ambato-provincia-de-Tungurahua-Ecuador.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Andres-Cevallos-Altamirano/publication/348424608_El_impacto_del_COVID-19_en_el_Trabajo_Infantil_del_canton_Ambato_provincia_de_Tungurahua_Ecuador/links/60283aa6299bf1cc26c41961/El-impacto-del-COVID-19-en-el-Trabajo-Infantil-del-canton-Ambato-provincia-de-Tungurahua-Ecuador.pdf)
- Álvarez, M. Cadena, J. Chuga, R. & Chulde, M. (2021, diciembre 10). El trabajo de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Conrado*, 17(83), pp. 382-390.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Código De la Niñez y Adolescencia*. R.O.737.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización*. R.O.303
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. R.O.449.
- Cedeño, F. Faubla, A. & Cuzco, A. (2022). El interés superior del menor en niños, niñas y adolescentes migrantes en el Ecuador. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 3(2). <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4808>
- Chicaiza, R. (2021). *Políticas públicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las calles de la ciudad de Ibarra* (Tesis pregrado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra). <https://dspace.pucesi.edu.ec/handle/11010/730>
- Clavijo, J. S. (2022). *Análisis de los factores que inciden en el trabajo infantil en el Ecuador para el periodo 2009-2017* (Bachelor's thesis, PUCE-Quito). <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/19950>

- Delgado, L. (2021). *Análisis Jurídico sobre los efectos de las políticas públicas en zonas de frontera respecto al trabajo infantil en el cantón Tulcán* (Bachelor's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13041>
- Del Niño, C. (2008). Convención sobre los Derechos del Niño. La Ley, 2007, 2017. [https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.OPSC.USA.2\\_sp.pdf](https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.OPSC.USA.2_sp.pdf)
- Flórez, L. (2021). Aportes al derecho a la protección del trabajo en adolescentes entre 15 y 17 años en Ecuador. *Tsafiqui: Revista científica en ciencias sociales*, (16), 95-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8270504>
- Galarza, D. (2021). Desarrollo jurisprudencial de los derechos de los grupos de atención prioritaria”. *JUEES*, 1(1), 64-85. <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/rjuees/article/view/723>
- Gómez, M. & Lúa, L.(2022). El trabajo infantil y su actual impacto social en áreas rurales de Guayaquil (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas). <https://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/61125>
- Jiménez, A, Cuesta, D, & Vilela, W. (2020). El trabajo infantil en el ordenamiento jurídico normativo ecuatoriano. *Conrado*, 16(73), 410-418. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000200410&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000200410&script=sci_arttext)
- Kattan, N. (2021). Contribuciones desde los movimientos de niños, niñas y adolescentes trabajadores a la discusión en torno al trabajo infantil. *Desidades*, (31), 153-167. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S2318-92822021000300010&script=sci\\_arttext&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S2318-92822021000300010&script=sci_arttext&tlng=es)
- Loor, M. & Lino, L. (2021). Labor de trabajador social frente al trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Portoviejo. *Alfa Publicaciones*, 3(4), 6-19. <https://alfapublicaciones.com/index.php/alfapublicaciones/article/view/106>
- López, J (2020). EL TRABAJO INFANTIL EN ECUADOR, *Mikarimin. Revista científica Multidisciplinaria*, 6(1), (pp.59-66). <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/mikarimin/article/view/1036>

Luisa, G., Andrade, J., Maldonado, C., & Quemac, R. (2022). El trabajo infantil frente al interés superior del niño. Caso de estudio Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(S4), 342-349.

Martínez, S. (2020). El proceso de agendación de la política pública para prevenir y erradicar el trabajo infantil (2011-2018). <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17299>

Martínez, Y. (2019, junio 17). Alianza público-privada busca erradicar el trabajo infantil en Ecuador. ELCENTINELATV.ec. <https://www.elcentinelatv.ec/index.php/clasificados/item/1841-alianza-publico-privada-busca-erradicar-el-trabajo-infantil-en-ecuador>

Ministerio de Inclusión Económica y Social, (2019, mayo 2). Consejo de la Igualdad Intergeneracional presentó informe de observancia a Políticas Públicas para Erradicar El Trabajo Infantil en el Carchi. EL NUEVO ECUADOR. <https://www.inclusion.gob.ec/consejo-de-igualdad-intergeneracional-presento-informe-de-observancia-a-politicas-publicas-para-erradicar-el-trabajo-infantil-en-carchi/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). MIES previene mendicidad y trabajo infantil en Carchi. EL NUEVO ECUADOR. <https://www.inclusion.gob.ec/mies-previene-mendicidad-y-trabajo-infantil-en-carchi/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). En Carchi, MIES activa Mesa Provincial para prevenir la mendicidad y trabajo infantil. EL NUEVO ECUADOR. <https://www.inclusion.gob.ec/en-carchi-mies-activa-mesa-provincial-para-prevenir-la-mendicidad-y-trabajo-infantil/#:~:text=y%20trabajo%20infantil-.En%20Carchi%2C%20MIES%20activa%20Mesa%20Provincial%20para%20prevenir%20la%20mendicidad,infantil%20en%2035%20cantones%20priorizados>

- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). NORMA TECNICA DEL SERVICIO DE ERRADICACION EL TRABAJO INFANTIL. Coordinación General de Gestión de Estrategia. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/7-01-2023-signed-signed-signed-signed-signed0615803001674611116-signed-signed0149503001683151269-3.pdf>
- MINISTERIO DEL TRABAJO. (2021). PROYECTO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL. PETI. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/PETI\\_ministerio\\_trabajo\\_marzo2019.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/PETI_ministerio_trabajo_marzo2019.pdf)
- Miño, M., & Gómez, R. (2022). Dimensiones actuales en la investigación del trabajo infantil en Argentina: una sistematización teórica. *Folia histórica del nordeste*, (44), 157-170. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S0325-82382022000200157&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S0325-82382022000200157&script=sci_arttext)
- Moreno, R. & Machado, M. (2020). Formas de maltrato infantil que pudieran presentarse durante el confinamiento debido a la COVID-19. *Revista Cubana de Pediatría*, 92.
- Narváez. (2010). La explotación infantil por parte de los padres tiende a contribuir con la economía familiar y vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescente, establecidos en la Constitución del Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/4428>
- Nivela, E. & Contreras, K. & Pacheco, J. & Lara, I. (2022, Julio 19). Impacto Social del trabajo infantil en Ecuador. *Revflacso*. (pp. 1-13).
- Ortega, E., Valenzuela, K., Valle, J., & Hurtado, I. (2022). Impacto social del trabajo infantil en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10, 314-326.
- Pacheco, H. (2020). La erradicación del trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7041>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2021). *Dominios Académicos y Líneas de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador*.

[PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PERIODO 2018-2021].  
(s.f). Recuperado de [https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Documento-Proyecto-Eradicacion-del-Trabajo-Infantil\\_compressed.pdf](https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Documento-Proyecto-Eradicacion-del-Trabajo-Infantil_compressed.pdf)

¿Qué se entiende por trabajo infantil? (s.f.) Recuperado de <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>

R. E., (2022). El trabajo infantil frente al interés superior del niño. Caso de estudio Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4), 342-349.

Rausky, M. (2021). El estudio del trabajo infantil y los desafíos en su abordaje. *Revista Colombiana de Sociología*, 44(1), 317-340.  
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr15706>

Salas, Y. (2021). Las Políticas Públicas y La Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú [Tesis de Pregrado]. Universidad Cesar Vallejo, Perú, Huaraz.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70321>

Secretaria Nacional de Planificación Y Desarrollo. (2021). *Plan de creación de oportunidades 2021-2025*. Quito. Consejo Nacional de Planificación.

Tuñón, I. (2016). ¿Cómo afecta la pobreza a la vida de los niños y las niñas? Primeros Pasos. <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/erradicacion-de-la-pobreza/>

Santillán Torres, M. F. (2011). Derechos que vulnera el trabajo infantil según la doctrina de protección integral y la normativa ecuatoriana (Bachelor's thesis, QUITO/PUCE/2011).

Simón, A., Guillén, H., & Cueto, R. M. (2020). Creencias, actitudes y valores relacionados a la infancia y trabajo infantil en madres de Lima Metropolitana. *Revista de Psicología (PUCP)*, 38(1), 135-163.  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92472020000100135&script=sci\\_arttext&tlng=fr](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92472020000100135&script=sci_arttext&tlng=fr)

Solís, F. Santillán, J. Centeno, P. & Chuga, R. (2022, agosto 14). El trabajo infantil frente al interés superior del niño. Caso de estudio Ecuador. *Revista Universidad y*

*Sociedad*, 14(S4), 342-349.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13666>

Trabajo Infantil, (2021). Recuperado de <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/child-labour/lang--es/index.htm>

UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Nuevo siglo.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2018). Situación del trabajo infantil en Ecuador.  
<https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/situaci%C3%B3n-del-trabajo-infantil-en-ecuador>

Valverde, K. (2018). El trabajo infantil en el Ecuador (Bachelor's thesis).  
<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10245>

Vásconez, A., Muñoz, F., & Tomsich, C. (2015). Trabajo Infantil en Ecuador: Hacia un entendimiento integral de la problemática.  
[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Trabajo\\_Infantil\\_en\\_Ecuador.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Trabajo_Infantil_en_Ecuador.pdf)

Yacelga, F. (2019). *Trabajo infantil, migración y derechos humanos en Ecuador* (Quito, Ecuador: IAEN). <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5106>

## 10. ANEXOS

---

DIRECTORA DE LA  
JUNTA CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS



SR. ALCALDE DE LA  
CIUDAD DE TULCÁN



MIEMBRO DEL MIES



DIRECTOR DE LA  
FUNDACIÓN SAN  
CLEMENTE DE LA  
VEGA



ABOGADA DE LA  
JUNTA CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE  
DERECHOS.



## 10.1 ANEXOS DE PREGUNTAS DE LAS ENTREVISTAS

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

#### CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

Estas entrevistas fueron realizadas con la finalidad de obtener información ya que forma parte del proceso de la investigación para obtener el título de abogado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra.

---

#### Entrevista a la directora de la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Tulcán.

(R1)

---

*Preguntas de la entrevista.*

---

**¿De qué manera actúan las instituciones encargadas frente al trabajo infantil en Tulcán?**

**R1.** La que tengo conocimiento es el ministerio de trabajo como tal, que se debe encargar de la formulación de políticas públicas y también a la prevención de la problemática del trabajo infantil, más sin embargo aquí no hay una política pública determinada a erradicar el trabajo infantil y tampoco de forma personal no he evidenciado en el territorio acciones específicas para la erradicación de esta problemática. La postura que deben tomar las instituciones como tal, primero que todo es aliarse con instituciones que somos parte, pero más, sin embargo, una debe estar al frente, debe estar coordinando y liderando, en este caso, se debería realizar una mesa de trabajo que deben estar presente instituciones Ministerio de Trabajo, Ministerio de salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y podríamos estar también ahí. Sin embargo, alguien, el que rige estas situaciones, debería ser el Ministerio de Trabajo como tal. Pero actualmente poco se hace con esta problemática, si la vivimos día a día, sin embargo, es como que las acciones no van directamente a erradicar el trabajo infantil. Desde nuestra institución como tal, claro que tenemos la atribución de

---

---

formular políticas públicas para los grupos de atención prioritaria, sin embargo, si debemos hacer la articulación con otras instituciones. Nosotros como tal no podríamos realizar una política pública para erradicar el trabajo infantil, sino más bien de manera general, nosotros no nos atribuimos directamente el tema específico de la erradicación del trabajo infantil, más sin embargo si se encuentra dentro de nuestras competencias. Mas sin embargo nosotros al recién entrado a la nueva administración, recién vamos actualizando la ordenanza, que nos rige desde el 2014. Nuestra ordenanza se llama ordenanza que regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria. La ordenanza cuando yo llegué la misma estaba aprobada en el año 2014. Llego después la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el año 2018. La ley de movilidad humana de igual forma. Llegaron más leyes, más normativas que es necesario integrarlas en la ordenanza. Lo que he tratado de realizar es actualizar mi ordenanza que me administre para luego hacer otro tipo de ordenanza, sin embargo, hace mucha falta ordenanza para adultos mayores, ordenanza para adultos con discapacidad y entre otras más. Es un poco complicado y más que todo, el trabajo infantil es un tema de corresponsabilidad. Todos somos responsables, cooperación internacional, sociedad civil, debería existir un sistema específico para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Sin embargo, es algo que no se quiere hablar. En una conversación, se puede hablar de la violencia, se habla sobre la inseguridad, pero del trabajo infantil, es incómodo para las personas, no entra mucho en esta temática.

---

**¿Como colaboran los organismos encargados contra la erradicación del trabajo infantil en Tulcán?**

**R1.** Primero que todo deberían colaborar coordinando y articulando, así es primero, reunirse y hacer una mesa de diálogo en la cual se realice un plan de acción, segundo crear ese compromiso de cada una de las organizaciones en llevar a cabo, debería haber un plan de acción, un cronograma, una estrategia para implementar en el cual, al año se deberían realizar distintas actividades. A lo largo del tiempo se va realizando, esto quiere decir que no solo con la política pública se va a erradicar esta problemática, sino más bien se debe implementar estrategias. De igual forma se necesita recursos, es con lo que menos se cuenta. Es complicado la implementación de la política pública porque se necesita recursos, el simple hecho de la logística, el simple hecho de realizar una campaña de prevención y erradicación del trabajo infantil, lo que más se necesita es el dinero. Pero esta es la

---

---

postura que se debe coordinar, establecer cada uno sus líneas de acción para apoyar para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Para luego ir implementada cosa por cosa. Más que todo es un tema de articulación, en los casos en donde me identifique. Debe existir una base de prevención, de atención y de protección. En el apartado de prevención, se debe contar con charlas, talleres, encuentros con la comunidad, en la materia de atención, el personal que identifica los casos, donde derivar, quien los atiende a los niños que se encuentren realizando este tipo de actividades. En el apartado de protección, se deriva a la entidad competente, entonces ahí es donde se encuentra la junta cantonal de protección de derechos. Es la primera instancia en donde se debe derivar este caso, en donde se emita medidas administrativas. Si es el caso que se encuentra en el ámbito judicial, sé lo remitirá al consejo de la Judicatura y fiscalía.

Pero este debería ser el accionar a ejecutar frente a esta problemática, pero lamentablemente no se cuenta con ello.

A partir del 2014 la junta cantonal de protección de derecho, la establecen multicompetente de adultos mayores, mujeres, discapacidad, movilidad humana, enfoque intercultural. Mas sin embargo no tenemos esta capacidad técnica y humana para atender de manera equitativa.

Pero antes era enfocada a niñez y adolescencia, se sabía a dónde iba dirigido y lo que se debía tratar. Pero en la actualidad tenemos como 5 nortes, en otras palabras, 5 materias. Es muy difícil atender a todos y brindar una atención integral, es muy difícil realizar políticas públicas para todos.

---

**¿Cuáles son los órganos que hacen seguimiento, así como la evaluación del cumplimiento de las políticas públicas dedicadas a erradicar el trabajo infantil?**

**R1.** Nosotros como Consejo Cantonal de Protección de derechos, si tenemos la atribución, de formulación, evaluación, seguimiento de política pública de manera cantonal, es decir que si en Tulcán, se crea una política pública de prevención y erradicación de trabajo infantil. Nosotros debemos entrar a evaluar y observar, nuestro consejo cantonal, se encuentra integrado por la sociedad civil y el Estado. De parte del estado el presidente del consejo cantonal, el señor alcalde por honor, luego le sigue los estamentos que le pertenezcan a cada cantón. Aquí tenemos el ministerio de salud, debe estar un representante del señor director, es decir de todas las entidades como Ministerio de Educación, MIES, Ministerio de relaciones exteriores, un representante del GAD rurales e inclusive la representante de la comisión de igualdad de género del consejo municipal. De la sociedad civil se encuentran niñas, niños y adolescentes,

---

---

adultos mayores, mujeres, movilidad humana, comuna la esperanza, pueblo y nacionalidades Awa. Es una mesa entre todos, esto quiere decir que mi instancia observa y evalúa cada uno, en competencia en la ciudad de Tulcán. A nivel de ministerios los encargados de evaluar son Consejos Nacionales para la igualdad, ellos son los encargados de regir a nivel nacional. Ellos realizan el tema de seguimiento, evaluación y observación de la política pública a nivel nacional. A nosotros nos dan la competencia a nivel cantonal.

---

**¿Qué papel desempeña la Junta Cantonal de derechos del cantón Tulcán en la búsqueda de soluciones para esta problemática?**

**R1.** La junta cantonal de la protección de derechos es un órgano a nivel operativo, conoce de oficio o a petición de parte casos de vulneración de derechos, es decir que la persona puede venir a denunciar personalmente de manera anónima, casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que sean con discapacidad o de pueblos y nacionalidades que estén en el rango de NNA, caso de adultos mayores y mujeres. Lo que se realiza primero es una evaluación o mejor dicho una pericia, con el equipo técnico, psicólogo clínico y trabajador social con el fin de levantar la información y ellos poder verificar si se está vulnerando o no los derechos. Con esta información ellos llaman a audiencia. En esta audiencia, como es de carácter administrativo, la junta cantonal la primera instancia lo que ellos deben acotar a la conciliación a las partes. Seguido de esto, ellos emiten medidas administrativas, de acuerdo al CONA, que generalmente son seguimientos psicopedagógicos, terapia psicológica. De ser el caso, la salida de los progenitores, en el caso de que él sea el que vulnera los derechos de la persona afectada. También se emiten boletas de auxilio. Todo lo que sea necesario para restaurar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de los grupos que ellos tienen competencia. Sin embargo, la junta cantonal como tal en ninguna normativa a ellos se les atribuye generar acciones para mitigar los casos que ellos tienen, todas las juntas cantonales de protección de derechos hacen prevención, lo que se les puede atribuir a ellos es el tema de la prevención y también puede exhortar a instituciones. Un ejemplo serio es cuando salen fotografías de NNA en redes sociales con su rostro e incluso siguen medidas administrativas. Tienen la potestad de velar por los derechos de los NNA siempre y cuando se esté vulnerando los derechos de los menores. Mientras no se esté vulnerando los derechos de ellos, no se puede accionar. Pero lo que pueden hacer es el tema de la prevención que va dirigida a comunidades, en este caso, la

---

---

junta cantonal como lleva bastantes casos actualmente, casi tienen 3 audiencias al día esto quiere decir que es complicado que salgan a territorio a realizar acciones, ellos conocen caso de oficio o de petición de parte, ellos empiezan con todo el trámite administrativo para restaurar el derecho vulnerado no más allá de eso.

Si de ser el caso que existe un caso de trabajo infantil y se lo denuncia aquí en la junta cantonal ellos remitirán medidas administrativas necesarias para preservar los derechos de los NNA, de ser el caso en trayecto de recoger la información ven algo, algún delito, ellos de manera inmediata, envían el procedimiento al consejo de la Judicatura o a la Fiscalía.

---

**¿Cuáles son los desafíos particulares que enfrentan los órganos competentes en Tulcán para la erradicación del trabajo infantil?**

**R1.** Primero que todo es lo cultural, en Tulcán y la sociedad, yo he mirado la indiferencia, este tema de que no les guste involucrarse y ni siquiera para salir a una marcha, ni a una carrera atlética, la gente no se involucra, este sábado realizamos una carrera poder el día de la discapacidad. Se salió a medios, se invitó, se mandó oficios, pero al final, sólo fueron las personas con discapacidad y nadie más. Esto quiere decir que se hace el llamamiento a todos. De igual forma la carrera de la prevención contra la violencia de la mujer. Primero que todo es la barrera de la ciudadanía de que no quieren inmiscuirse, no quieren involucrarse, no quieren tampoco apoyar. Segundo viene el tema de la coordinación, cada institución, se encuentra por su lado, cada uno realizando sus actividades por su lado. También es un tema político, cada uno quiere figurar desde su institución, al momento en que se hace en conjunto, es como que se opaca la institución. Entonces es mejor, yo lo hago solo, figuro yo solo y trabajo yo solo, el tema de la coordinación. Tercero, es el tema del presupuesto, no hay recursos destinados de manera específica a la formulación de la política pública porque no cualquiera lo puede hacer, se necesita un técnico, una persona especialista que formule estos temas y segundo la implementación de campañas en donde el recurso de limita. Estos son los tres desafíos que se presentan y nos coartan de realizar acciones en beneficios de los NNA que se encuentran en el tema de trabajo infantil. Las personas cada día ven a los menores vendiendo caramelos, fundas de basura, cantando en los restaurantes y las personas observan este caso y no son capaces de venir aquí a denunciar este caso. La junta cantonal no se puede ir solo por el tema del trabajo infantil, sino también se vulnera el derecho a la educación a los menores, el derecho a la recreación, derecho a la salud. Es decir, es un

---

tema de vulneración de derechos cuando los NNA realizan este tipo de actividades y todo lo que implica realizar este tipo de actividades. Primero la ciudadanía involucrarse, empoderarse sobre el tema, segundo la coordinación y la articulación sobre las entidades y tercero la implementación, para que el estado brinde recursos económicos para implementar las políticas. Sino todo queda en papel, las políticas públicas deben ser realistas, deben ser aplicables en la ciudad de Tulcán y en el territorio. De no ser así, van a ser palabras muertas, como muchas de las ordenanzas que se encuentran en el cantón Tulcán, ya que solo son palabras mas no hechos.

---

**¿Cuáles considera que puede ser acciones de mejora para fortalecer los derechos de los NNA y protegerlos frente al trabajo infantil?**

**R1.** Primero que todo como le digo, tener un punto de encuentro de todas las instituciones, cada institución accionar desde su parte para entrar a la comunidad. Porque tenemos que hacer la corresponsabilidad con la ciudadanía para que nos ayuden con el trabajo infantil. Por ejemplo, nosotros como concejo cantonal, no podemos entrar a unidad educativas, el tema prevención, a menos que el ministerio de educación, me lo permita. Aquí se debe tener una mesa de diálogo entre todos para tener este acercamiento con todos y decir existe esta problemática en el cantón Tulcán. Establezcamos un plan de acción y cada uno vamos apoyando desde nuestras instancias, la unión hace la fuerza, porque si trabajamos solos, poco o nada vamos a lograr para prevenir o erradicar el trabajo infantil. Siempre necesitare de otra institución más para tener más fuerza y realizar más acciones. Debería realizarse una mesa de trabajo infantil, porque aquí existe una red que incluso hace 4 años no se la actividad, esta red, están todas las organizaciones que se encuentran en territorio. En esta red se hacen mesas, se puede tratar el tema de erradicación del trabajo infantil. Ahí es donde van las instituciones estratégicas, más sin embargo en la actualidad la mesa como tal no existe, entonces así no se puede llegar a un punto. Se debe contar con una data numerable y justificable para la creación de políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil. Es decir que se necesita una data actualizada y específica sobre el tema en particular. Pero lamentablemente la data sobre el trabajo infantil no se encuentra actualizada a nivel nacional.

---

---

## Entrevista al Sr. alcalde del Cantón Tulcán.

(R2)

---

### *Preguntas de la entrevista.*

---

**¿Cuál es la situación actual del trabajo infantil en la cuida de Tulcán?**

**R2.** En Tulcán no tenemos una proliferación de niños que estén trabajando en las calles, excepto los niños que vienen del extranjero (niños de Venezuela), que se los mira con sus padres en los semáforos, pero claro ellos son de pasó, pero niños de la ciudad de Tulcán, no trabajan en las calles, un tanto si en el sector rural. En el sector rural, los niños acostumbran o por tradición hemos acostumbrado a trabajar con nuestros padres en temas como la agricultura y ganadería, propio y también fuera del horario de trabajo, es decir, acá en Tulcán, no tenemos un problema numeroso como en otras ciudades, como en Quito, Guayaquil que son grandes ciudades que tienen esta problemática con niños, que en vez de estudiar se encuentran en las calles trabajando.

---

**¿Existe algún programa específico que se esté llevando a cabo para proteger a la niña, niños contra el trabajo infantil?**

**R2.** Así exclusivamente nosotros no tenemos, lo que sí tenemos es una agenda variada que permite también erradicar esta problemática, por eso en Tulcán, no tenemos niños en las calles, dentro de ello impulsamos que nuestros niños, estudien. Por ello hemos ayudado con el proyecto de recorrido escolar gratuito, el municipio ha hecho una inversión de un millón doscientos mil dólares para favorecer a niños y jóvenes especialmente del sector rural para que se trasladen a las diferentes unidades educativas, tanto en la mañana desde sus hogares a la unidad educativa como también de regreso. Esto ha permitido también que sus padres ya no se preocupen en cancelar el recorrido, sino más la municipalidad, esto es un proyecto importante. Otro proyecto, que vamos a aplicar desde este mes de enero, es la capacitación a todos los niños, para que aprendan a entonar toda clase de instrumentos musicales. Dándole vida a las casas comunales, igual, hemos ideado algunos proyectos, que permite dar trabajo a sus progenitores, ya sea su madre o su padre, como en proyectos de limpieza de los contenedores, tema de aseo, pintura de los bordillos. Con esto se ayudó a 13 personas. Igual el municipio no ha contratado a un solo consultor para realizar la consultoría, como los avalúos y catastros, hoy hemos también dado la facultad de que el municipio se haga cargo y hemos dado también trabajo a 15 personas, son formas como también nosotros podemos ayudar a que los padres tengan una fuente de trabajo y tal vez no exploten a sus niños para que aporten al sustento del hogar.

---

---

**¿Existen proyectos específicos dirigidos a grupos vulnerables para prevenir el trabajo infantil**

**R2.** La temática en general, en la constitución, los grupos de atención prioritaria, ellos gozan del 10 %, de ingreso no tributarios y nosotros también hemos venido aportando en ello, hemos dado recursos, al patronato de amparo social, hemos hecho mucha labor con las personas con discapacidad, adultos mayores, para aquellas personas que necesitan silla de ruedas, también le hemos ayudado a conseguir las, igual se ha hecho campañas de salud , también está en marcha el proyecto mi segunda juventud, para los adultos mayores. Para los niños, igual se ha hecho campañas de odontología, con el pediatra en el patronato, y hemos hecho campañas en las parroquias a favor de los niños. Como te digo acá no hay un índice elevado de los niños que trabajen en las calles, mas, sin embargo, todas estas actividades de la municipalidad con lleva a que nuestros niños estén educándose, que no estén en las calles trabajando.

---

**¿Cómo se realiza el monitoreo o evaluación de las políticas públicas implementadas a erradicar el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán?**

**R2.** El continuo movimiento del municipio permite que el alcalde, los directores, los jefes conozcamos las nueve parroquias rurales y las 2 urbanas, conocemos muy bien la dinámica de Tulcán, conocemos también el funcionamiento de los mercados, como lo es la gente que trabaja en el mercado de manera autónoma y los vendedores ambulantes. Tenemos una muy buena relación con los artesanos, con las asociaciones, sindicatos. Conocemos muy bien la dinámica, pero como te digo, no hay niños que se encuentren trabajando, excepto los niños extranjeros, que inclusive nosotros hemos ayudado a través de una casa de acogida, que la tenemos ubicada en el patronato. Cuando hay familias que se trasladan de Venezuela y quieren llegar al Perú, pero no tienen donde llegar, nosotros les ayudamos, pueden ser de dos hasta tres familias. Les damos la alimentación, les damos atención médica, se les ayuda para que puedan descansar, hacerse el aseo, se los tiene de 3 hasta 4 días. Y luego se les agradece la visita, digámoslo así, pero tienen que seguir su rumbo. De esta forma hecho ayudado a muchos niños, igual tenemos, una casa de acogida para los niños que han sido violentados en sus hogares o personas externas a sus hogares. A ellos los hemos tenido en custodia, esta información es reservada, se maneja con fiscalía y nosotros también les damos la atención. No permitimos que estos niños salgan a trabajar. Sino más bien los ayudamos a que ellos mantengan una dinámica propia correspondiente a su edad, pero también que tengan la oportunidad de estudiar. Así también nosotros los trasladamos, desde la casa de acogida hacia la unidad educativa, no que nadie sabe es quienes son, solo las autoridades sabemos por carácter reservado, También ayudamos con el recorrido para aquellos niños con discapacidad que estudian lenguaje de señas, para aquellos menores que tienen esta discapacidad, la educación de ellos ,

---

no se cuenta con en la ciudad de Tulcán, sino más bien en Ipiales, nosotros también les cancelamos el recorrido, es decir los trasladamos hasta un instituto en Colombia y les ayudamos que también ellos puedan educarse y que ellos no se encuentren en las calles. Es decir, nosotros sí hemos combatido desde distintas aristas dentro de la planificación municipal, para evitar esta problemática.

---

---

**Entrevista Sr. Gesi Racines funcionaria del MIES**

(R3)

---

*Preguntas de la Entrevista.*

---

**¿Cómo evalúa el MIES la situación del trabajo infantil en la ciudad de Tulcán en comparación con otras regiones del país?**

**R3.** Muy buenos día por esta apertura que usted está haciendo, se quiere dar a conocer sobre la problemática del trabajo infantil, de los niños, niñas y adolescentes. Como política pública del ministerio de Inclusión Económica y social, un problema a nivel nacional. Mal haría en decir que en otra ciudad o en otra provincia el trabajo infantil sea más destacado, nosotros recibimos lineamientos, específicos a los cuales nosotros tratamos de cumplir a lo máximo y sobre todo erradicar el trabajo infantil en los NNA, que se encuentran en nuestra provincia, vuelvo y repito, mal haría al decir que se está dando mejor en otra provincia o el servicio es mejor en otra provincia.

**¿Cuáles son las iniciativas específicas que el MIES ha implementado en la ciudad de Tulcán para erradicar el trabajo infantil?**

**R3.** Ahorita, lamentablemente este año, para nosotros ha sido inestable, ya que hemos tenido que cambiar de cooperante, por circunstancias que se presentaron, en donde no se vio el cumplimiento con la población objetiva, muchas de las veces nosotros confundimos con población extrema pobreza con trabajo infantil, el hecho que los NNA se encuentre en una vulnerabilidad de pobreza y digo no es que este niño o este adolescente, para que no salga a trabajar, voy a trabajar con él. Nuestra población objetivo, es exclusivamente en trabajo infantil, que es lo que debemos hacer con esta población para que no realice estas actividades, debemos sensibilizar, concientizar si, para que esto no suceda, nosotros nos encontramos en una campaña de derechos con dignidad, que antes la llamábamos campaña de solidaridad sin mendicidad, donde se está realizando sensibilizaciones en las Unidades educativas, donde es importante y estamos dando a conocer sobre la política pública. Tanto de erradicación de trabajo Infantil como erradicación progresiva de la mendicidad.

**R3.** Nosotros aquí hemos realizado estas temáticas, donde tratamos de que las instituciones se articulen al MIES, porque

---

<p><b>¿Cómo Colabora el MIES con las autoridades locales de la ciudad de Tulcán para abordar el trabajo infantil?</b></p>	<p>muchas de las veces, confunden y malinterpretan que es únicamente competencia del MIES, es un trabajo articulado, Ministerio del Interior, Ministerio de Gobierno, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía, Juntas Cantonales Protectoras de Derechos, DINAPEN exclusivamente. Nosotros lo que hemos iniciado dentro de la política de la campaña, se está realizando las mesas temáticas en donde se los ha invitado, hemos tenido un acogimiento muy bueno de parte de las instituciones en donde estamos trabajando salud, educación y DINAPEN</p>
<p><b>¿Cómo se realiza el monitoreo o evaluación de las políticas públicas implementadas para erradicar el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>R3.</b> Aquí quiero aclarar algo, nosotros no solo tratamos el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán, tenemos un convenio firmado para toda la provincia del Carchi, porque no solo sucede aquí en la ciudad de Tulcán, sino la problemática es toda nuestra provincia. Entonces nosotros estamos trabajando en toda la provincia.</p>
<p><b>¿Cuántos recurso o presupuesto se asignan específicamente para combatir el trabajo infantil en Tulcán?</b></p>	<p><b>R3.</b> Nosotros aquí tenemos un convenio, depende como esté establecido el mismo para el año, vuelvo y repito, este año ha sido inestable, hemos tenido que firmar otro convenio con otro cooperante, el cual apenas llevamos trabajando 2 meses, anteriormente se trabajó 4 meses, esto quiere decir que se trabajó 7 meses, por el momento no te puedo dar un valor, de cuanto se ha gastado, lo que más se ha gastado son los rubros en talleres de sensibilización en el pago de los salarios al personal, tratamos que el equipo esté completo. El equipo está formado por el multidisciplinario, un psicólogo, un trabajador social, dos promotores y un coordinador, el coordinador desde luego va de contraparte del cooperante.</p>
<p><b>¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrenta el MIES al implementar políticas públicas para erradicar el trabajo infantil en la ciudad de Tulcán?</b></p>	<p><b>R3.</b> Es muy complejo la situación, es un tema que yo lo considero muy complejo, porque estamos hablando de vulneración de derechos de los NNA, donde nosotros tratamos de que estén de la mejor manera, en vez de salir a trabajar en su niñez y adolescencia como ellos lo asumen, más bien ellos se dedican a estudiar. En los meses de agosto nosotros lo que hacemos se les da un kit escolar para incentivar al estudio, son muchas situaciones que realizamos con los NNA, estamos preocupados sobre la situación de ellos, para mejorar su situación, lo que hemos llegado a detectar, en los sectores rurales hay bastante trabajo infantil, se podría decir de una manera culturalizada por cuestión de región y lugar, los padres salieron de la escuela a trabajar y ellos asumen que los NNA tienen que trabajar y no es así. Nosotros estamos sensibilizando, esperamos que este próximo año sea más estable y poder tener un trabajo más arduo y más que todo ir a las unidades educativas, el nivel educativo nos ayuda a la simbolización con los padres de familia, porque muchas de las veces en algunos lugares, los padres de familia les hacen caso</p>

---

a los profesores, ellos lo toman como una ley que dispone, por lo tanto, aspiramos que el próximo año esto se mejore y dar un mejor servicio.

---

---

**Entrevista al director de la Fundación de acción social Padre Luis San Clemente de la Vega.**

(R4)

---

*Preguntas de la entrevista.*

---

**¿Puede indicar las razones por las cuales se creó esta fundación?**

**R4.** Razones hay muchas pero lo que más impactó fue el tema de la pandemia, justo en pandemia, 15 días antes de empiece la pandemia, yo llegue por aquí, destinado como el nuevo párroco de la Iglesia San Clemente y justo a los quince días se cerró todo, sin embargo, dentro de mis responsabilidades pastorales, también estaba el servicio del hospital y claro alrededor de la pandemia y alrededor del hospital entraron un sin número de situaciones y cosas que realmente desde lo humano, como si conmovía hacer algo por los demás, Había mucha gente fallecía sus familiares y no tenía como sepultarlos y los costos eran elevadísimos, había otros que no tenían para la comida para la casa, sobre todo había gente que trabajaba al diario. Entonces cerrar todo y cerró todo y se acabó todo, la gente que vive del diario si pasó momentos de difíciles. Se que con la gracia de dios no les faltó, aunque sea el pan, lo básico siempre lo tuvieron este tipo de situaciones como que los hicieron pensar de forma distinta. Y en ese momento es donde nace la fundación Luis clemente de la Vega, como una acción social, como una obra social, el primer proyecto que nosotros sacamos, fue primeramente, el servicio de los féretros de los servicios exequiales, entonces lo que eran costos elevadísimos, la fundación logró aportar su granito de arena, a nivel nacional fallecer y sepultarse no es un costo elevado, comparado con lo que representaba antes, hoy, aquí en la ciudad de Tulcán, no hay medios de comunicación que tomen el nombre, para colaborar con tal persona. Desde que nació esta fundación ha tenido alianzas con instituciones público privadas y hemos suplido esa necesidad. Hoy por hoy tenemos el convenio con el patronato, en donde el patronato le obsequio el féretro y la fundación le da la funeraria, los servicios de cafetería para quienes venga a acompañar al sepelio, hasta la celebración de la eucaristía, la persona que es católica, le concedemos gratuitamente, la persona por no tener dinero o por falta de

---

---

recursos no es que pierda su dignidad, esa fue la visión. Luego hemos ido aportando a la sociedad con raciones alimenticias, últimamente hemos empezado a trabajar en proyectos como los CDIS, Centros infantiles, con el MIES y también el otro proyecto es la erradicación del trabajo infantil.

---

**Desde su perspectiva, ¿Cuál es la situación del trabajo infantil en Tulcán y cuáles son los desafíos más apremiantes que esta conlleva?**

**R.4** Según el análisis de la realidad que lo tenemos hecho como fundación, el trabajo infantil de acá de la ciudad de Tulcán, no es como tal de los niños de la ciudad, hay dos frentes que prácticamente le afectan a la población de Tulcán, esos dos frentes no son locales, son frentes exteriores uno de ellos es la migración y encontramos niños en la calle enmarcados con el trabajo infantil pero por una necesidad migratoria y otra realidad, que eso lo enfocamos también, son los niños que permanecen en el campo, son niños que del campo, vienen a buscar una alternativa acá y entonces se dedican al trabajo. La solución que he propuesto es atacar el mal desde la raíz. Yo conozco niños del campo que vienen acá a la ciudad y se ponen a trabajar, para la lista de útiles. Uno que se viene del campo, por la escasez de recursos, no es que se la hace de la noche a la mañana, NNA trabajan y se van comprando poco a poco sus cuadernos para ayudar a su padre y a su madre. Ahora con el proyecto de erradicación del trabajo infantil, yo le digo deja de trabajar, y él me responde, ¿qué me da?

La respuesta, porque estás trabajando, por una lista de útiles, muy bien, tome la lista de útiles, en convenio con el MIES. Pero algunos menores de 18 años ayudan a la comida de la casa. Ellos intentan ayudar para que no trabajen, aunque sea con una ración alimenticia que esto te puede ayudar para algo. Esta es la forma de atacar esta problemática desde la raíz. Fechas importantes como navidad o fin de año, los menores salen a la calle a vender caramelos, fundas hasta pedir monedas. Con el proyecto de erradicación del trabajo infantil. En los lugares en donde esto se genera formamos colonias navideñas y ahí es donde se entregó kit navideño, en donde viene incluido refrigerio, funda navideña y programa que no tiene la duración menos de 3 horas. Esos sistemas que hemos creado en convenio con MIES para poder aplacar y de apocó ir subsanando el problema del trabajo infantil.

---

**¿Cuáles son los programas y proyectos clave que la fundación está implementando para enfrentar la problemática del trabajo infantil en Tulcán?**

**R4.** Acá gracias a dios, vuelvo a repetir el convenio que tenemos con MIES, ese convenio facilita, ya que, gracias al mismo, nosotros podemos tener el kit navideño la lista de útiles, las raciones alimenticias que prácticamente están a cargo por parte de la fundación. Y si existe alguna obra social que haya que hacerla por ahí, un techo defectuoso donde viven menores de edad o los NNA más afectados tienen daños,

---

---

nosotros buscamos la manera de gestionar, para ayudar. Somos una fundación que no necesitamos tanto de publicidad, sino más bien es de hacerlo y en esos momentos quedan en silencio.

---

**¿La fundación trabaja coordinadamente con otros entes u órganos con competencia para la protección de los derechos de los NNA?**

**R4.** Si, nuestro cooperante principal es el MIES y me he dejado ayudar por la Iglesia, ya que soy parte de ella y soy el párroco de San Clemente. Por lo tanto, nosotros como iglesia ayudamos a la gente. Hay una campaña en donde se hace la canasta, en donde las personas vienen a abonar los productos alimenticios. Con el fin de ayudar a los menores que están trabajando y precisamente nosotros de la San Clemente se lo hace, vuelvo a repetir, la iglesia no tiene que poner una canasta, sino más bien que los niños que realizan la catequesis ellos ya saben que mensualmente, ellos deben abrir su corazón a los más necesitados, ellos lo hacen con mucho amor y cariño. Mis aliados más importantes han sido MIES y la Iglesia San Clemente, desde ahí nos hemos enfocado y hemos empleado nuestra labor.

---

**¿Considera usted que existe una política pública eficaz para la erradicación del trabajo infantil en Tulcán?**

**R4.** Si, el proyecto ETIC, patrocinado por el MIES, es una política pública en donde existe una preocupación por parte del gobierno central para tratar de erradicar este problema que se ha generado aquí, vuelvo a repetir que sería conveniente que en algún momento se considere ampliar en la zona, nosotros tenemos cobertura para 80 usuarios, pero, sin embargo, la población es mucho más en la provincia del Carchi. Entonces una mínima situación, pero más sin embargo se lo hace. Se puede hacer algo más, si, se puede gestionar mejor, si se puede. Hay que hacer estos acercamientos para que nosotros podamos mejorar.

---

---

**Entrevista a la abogada de la Junta Cantonal de protección de derechos.  
(R5)**

---

*Preguntas de la entrevista.*

---

**En base a su experiencia. ¿puede considerarse al trabajo infantil como una causa relevante de violación de derechos de los NNA en el Cantón Tulcán?**

**R5.** Sí se puede considerar puesto que a veces interfiere en el desarrollo físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes cuando son privados de sus derechos, es decir el derecho a la educación, cuando un niño tiene que desertar de su unidad educativa para ir a trabajar y ayudar su hogar. También debemos considerar que varios estudios e investigaciones, se ha podido dar cuenta de que esta problemática se da más en las familias pobres, de pobreza y extrema pobreza. Los cuales necesitan trabajar para poder tener una vida digna, pero más sin embargo estamos privando a los niños de los derechos de recreación, de tener una vida digna y sobre todo cuando los niños son explotados. Por qué,

---

	<p>si bien es cierto, los menores trabajan, dan dinero a la casa, pero muchas veces estos niños son explotados, manipulados, maltratados. Nosotros no sabemos a los peligros que ellos se exponen. Considerándolo así, el trabajo infantil, es considerado como un hecho desencadenante que no permite a los niños, niñas y adolescentes desarrollarse de acuerdo a su edad.</p>
<p><b>En el desempeño de sus funciones ¿han tenido usted conocimiento de casos relacionados con la problemática del trabajo infantil?</b></p>	<p><b>R5.</b> Dentro de la junta cantonal de Tulcán, los casos que hemos atendido, mayormente, se trata por tema de descuido y negligencia. El tema de trabajo infantil ha sido muy poco invisibilizado. El tema de trabajo infantil se lo ha evidenciado en familias que vienen de otros países, ejemplo seria familias migrantes (venezolanos). Es decir, muchas veces vemos en la calle a niños venezolanos pidiendo dinero, esto sería tema de la mendicidad. También haciendo trabajo no acorde a su edad, dentro de los casos que se atendido, pues el tema de trabajo infantil es muy poco, vuelvo y repito son más por temas de descuido y negligencia por parte de los padres, progenitores de los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p><b>¿La junta cantonal tiene competencias en esta materia para la defensa de los derechos de los NNA? ¿Puede explicar cuáles son?</b></p>	<p><b>R5.</b> La junta cantonal directamente la competencia de trabajo infantil, no, debemos considerar que esta competencia la tiene el ministerio de lo laboral en conjunto con el MIES, se puede decir que son los entes rectores referentes al trabajo infantil. Sin embargo, al ser nuestro punto niños y adolescencia, no podemos negarnos en el caso de necesitar medidas adicionales, para que aporten a evitar los casos de trabajo infantil dentro de las familias del cantón Tulcán.</p>
<p><b>¿Para evitar el trabajo infantil la Junta Cantonal trabaja de manera coordinada con otros entes?</b></p>	<p><b>R5.</b> Hasta el momento no se ha trabajado en una mesa interinstitucional para erradicar esta problemática, ya que la competencia como se la había mencionado antes la tiene el MIES y el Ministerio de trabajo. La junta únicamente actuaría en temas de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.</p>
<p><b>¿Qué medidas administrativas pueden tomarse para proteger a la infancia trabajadora?</b></p>	<p><b>R5.</b> La junta cantonal como ente de protección de derechos cuando se presente un tipo de estos casos, se analizará sus antecedentes, cual fue el derecho vulnerado y en base a eso se aplicará la medida adecuada</p>

*Gracias por su colaboración.*